

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/49

7 de febrero de 2000

(00-0440)

Consejo General
Reunión extraordinaria
23 de septiembre de 1999

ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard
el 23 de septiembre de 1999

Presidente: Sr. A. Mchumo (Tanzanía)

Asuntos tratados: Preparativos para la Conferencia Ministerial de 1999

- a) **Continuación del debate de las cuestiones sustantivas suscitadas por la Declaración Ministerial de mayo de 1998, incluidas las propuestas de los Miembros, y organización de la labor futura en el proceso preparatorio**
 - b) **Simposio de Seattle de la OMC sobre las grandes cuestiones del comercio internacional en las primeras décadas del siglo próximo**
- a) **Continuación del debate de las cuestiones sustantivas suscitadas por la Declaración Ministerial de mayo de 1998, incluidas las propuestas de los Miembros, y organización de la labor futura en el proceso preparatorio**

1. El Presidente dice que desde la reunión extraordinaria celebrada el 29 de julio se han recibido varias propuestas adicionales relativas a los párrafos 8, 9 y 10 de la Declaración Ministerial, que las delegaciones probablemente desearán abordar en la presente reunión. Con respecto a la organización de la labor futura en el proceso preparatorio, recuerda que los Miembros han celebrado un debate sumamente útil y fructífero en las reuniones celebradas antes de la presente reunión sobre la base de un proyecto de esquema de texto ministerial que se distribuyó el 8 de septiembre (Job(99)/5230). Basándose en ese debate y en las declaraciones que formulen las delegaciones en la presente reunión, indicará cómo se propone proceder en las siguientes semanas para pasar del proyecto de esquema a un proyecto inicial de texto general destinado a los Ministros.

2. El representante de Nueva Zelandia, hablando en nombre de los Miembros del APEC, señala a la atención de los presentes una declaración conjunta de la Undécima Reunión Ministerial del APEC (WT/L/314) y una Declaración de los dirigentes económicos del APEC que se reunieron anteriormente el mismo mes (WT/L/313). Entre otras cosas, los dirigentes del APEC y los Ministros se comprometieron a trabajar a favor de los objetivos siguientes: inicio de una nueva ronda; fortalecimiento del sistema multilateral de comercio; mejora de la coordinación sobre cuestiones relativas al comercio entre las organizaciones internacionales competentes; aplicación plena de los Acuerdos de la OMC vigentes; negociaciones generales sobre el acceso a los mercados que abarquen los aranceles industriales así como la agricultura y los servicios, en beneficio de todas las economías y, en particular, las economías en desarrollo; inclusión del examen de las normas y disciplinas compatibles con el objetivo de proporcionar el acceso a los mercados oportuno y efectivo a todas las

economías participantes; un programa de la OMC equilibrado y de base suficientemente amplia; conclusión de las negociaciones en un plazo de tres años como conjunto único que no excluya la posibilidad de obtener pronto resultados provisionales; compromiso de no imponer medidas comerciales nuevas o más restrictivas durante las negociaciones; convergencia entre las iniciativas regionales y multilaterales de liberalización; pronto avance en las negociaciones sobre adhesiones, y algún tipo de participación de las economías en proceso de adhesión en las negociaciones futuras; mejoramiento de la aplicación del trato especial y diferenciado; creación de capacidad y asistencia técnica; utilización del concepto de "sincronización diferenciada" para el logro de un libre comercio que atienda a los intereses de las economías en desarrollo; rápida mejora del acceso a los mercados de las economías menos adelantadas; prórroga en Seattle de la moratoria actual de los derechos sobre el comercio electrónico; esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre transparencia en la contratación pública en Seattle; conclusión de un acuerdo sobre la iniciativa de "liberalización arancelaria acelerada" (LAA) el año actual, y consecución de una masa crítica de apoyo al conjunto de medidas de LAA a fines del año próximo con carácter provisional, en que la consolidación plena y definitiva forme parte de la conclusión de un conjunto único. Asimismo, los dirigentes del APEC expresaron su apoyo a la supresión de las subvenciones a las exportaciones de productos agropecuarios y de las prohibiciones y restricciones injustificables de las exportaciones, por ser éste uno de los objetivos importantes de las negociaciones agrícolas. Los Miembros del APEC convinieron también específicamente en cooperar en otras materias planteadas en propuestas anticipadas en el proceso preparatorio de la OMC para determinar cómo debían abordarse en Seattle. Contienen más información los documentos a los que se ha referido.

3. Hablando en nombre de Nueva Zelanda, expresa su apoyo al enfoque del Presidente del proyecto de texto de esquema expuesto en el Job(99)/5230, como se indica en la nota que lo acompaña, en el sentido de que el esquema no debe considerarse un tema de negociación por derecho propio. Su delegación no puede ver discrepancia entre el texto del Presidente y el documento sobre los elementos de la Declaración distribuido por un grupo de Miembros (WT/GC/W/326). El esquema del Presidente es una "lista" evolutiva provechosa para todas las delegaciones, y se basa en propuestas, mientras que la otra comunicación parece entrañar esencialmente una reiteración de la importante Declaración Ministerial de mayo de 1998. Esta última es un recordatorio totalmente adecuado de que, si bien pueden utilizarse los elementos señalados en el esquema del Presidente como una herramienta de trabajo, la labor preparatoria del Consejo General se rige por el mandato establecido en los párrafos 8 a 11 de la Declaración de 1998. Tanto la Declaración de 1998 como la presentación del documento WT/GC/W/326 recuerdan la importancia crucial de la aplicación, incluida la evaluación de ésta. Asimismo, la Declaración de 1998 recuerda la condición especial y ya establecida de las negociaciones comprendidas en el mandato y subraya que el futuro programa de trabajo debe tener una base lo bastante amplia y lograr un equilibrio general de los intereses de todos los Miembros. Por otra parte, claramente se desprende de una lectura cuidadosa de esa Declaración que el futuro programa de trabajo debe incluir elementos de todos los apartados del párrafo 9. Basándose en ello, su delegación estima que no existe discrepancia fundamental entre el esquema del Presidente y el mandato ministerial de Ginebra.

4. Con respecto a la continuación del proceso, cree que la próxima fase debe ser necesariamente una declaración intensiva basada en los textos. El tiempo apremia y las delegaciones tienen obligación de abordar las pocas semanas restantes de una manera responsable, eficiente y provechosa, con el fin de establecer prontamente un texto que cumpla el mandato de la Declaración de Ginebra. A ese respecto, su delegación da plena autoridad al Presidente para adelantar la labor, ya que únicamente un pronto enfoque del texto anticipado por la presidencia permitiría avanzar desde las deliberaciones generales de la segunda fase a un diálogo provechoso entre las delegaciones, en pos de un programa de trabajo que logre el equilibrio fundamental entre los intereses de los Miembros. Por esa razón, esperar el texto del Presidente hasta el 15 de octubre, dentro de tres semanas, sería un tanto ocioso. Al mismo tiempo, su delegación consideraría beneficioso para el proceso de redacción que la semana siguiente se celebre un intercambio de opiniones concentrado en dos elementos clave. En ese sentido,

y teniendo en cuenta la directriz del "equilibrio de intereses", parece que la segunda fase se ha centrado principalmente en la presentación de las distintas propuestas formuladas en determinadas esferas o sectores, de modo que las delegaciones puedan aprovechar la oportunidad de ofrecer, cada una de ellas, una opinión afinada de lo que a su entender constituirían los elementos esenciales de una declaración equilibrada, y su delegación acogería ciertamente con agrado la oportunidad de hacerlo. El Presidente estaría entonces en buenas condiciones de presentar un proyecto de texto inicial de la Declaración en la semana del 4 de octubre. Ese texto no cabría esperar que fuese en ningún modo definitivo y tendría que incluir sin duda las opciones, así como numerosos corchetes en la mente de todas las delegaciones, y no podría contener soluciones instantáneas en las materias en las que existen diferencias notables. Lo importante es que ese proyecto, a la luz de las comunicaciones presentadas la semana siguiente, sería una plataforma excelente y, por supuesto, la única factible para celebrar consultas intensivas, tanto sobre temas específicos como acerca de la cuestión de un programa de trabajo general asequible y aceptable. Las consultas de primeros de octubre habría que realizarlas de diferentes maneras. Serían aceptables los enfoques que el Presidente juzgue más provechosos, siempre que se mantenga bien informados a todos los Miembros y participen éstos en el proceso. Únicamente ese procedimiento daría a las delegaciones una perspectiva realista del cumplimiento de su responsabilidad colectiva para ultimar un proyecto de texto definitivo a primeros de noviembre, que es lo que se espera en las capitales si los Ministros han de estar debidamente preparados para que la reunión que presidirán en Seattle sea equilibrada y fructuosa.

5. El representante del Canadá hace referencia a la comunicación de su país sobre el comercio electrónico (WT/GC/W/339), que esencialmente contiene cuatro propuestas básicas. En primer lugar, que los Miembros convengan en mantener su práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas y que ese compromiso se examine en la siguiente reunión ministerial. En segundo lugar, que los Miembros convengan en que las disciplinas de comercio vigentes se apliquen al comercio electrónico. En tercer término, que los Miembros convengan en la necesidad de seguir debatiendo determinadas cuestiones, cuya lista no exhaustiva se expone seguidamente en la propuesta. En cuarto lugar, que los Miembros convengan en establecer un grupo horizontal, no de negociación, que preste asesoramiento e informe de la labor realizada en los órganos y grupos de negociación de la OMC, en relación con el comercio electrónico. El representante señala un documento de información que su delegación ha distribuido en la presente reunión y es suplemento del documento que el Canadá distribuyó en julio en el Consejo de Servicios, titulado "El comercio electrónico global - Una perspectiva canadiense".

6. El representante del Uruguay presenta cuatro propuestas sobre los objetivos de las negociaciones agrícolas en nombre de los Miembros del Mercosur y Chile, y dice que la agricultura desempeña un papel fundamental en la supervivencia de esos países. Mucho se ha dicho sobre la necesidad de incorporar claramente en las negociaciones venideras la dimensión del desarrollo, y sus propuestas reflejan sus necesidades y objetivos de desarrollo y están destinadas a construir un mercado mundial más vasto de productos agropecuarios en el que tengan una mayor participación los países en desarrollo. La primera propuesta, sobre la transparencia en la ayuda alimentaria (WT/GC/W/334 y Add.1), tiene por objeto lograr que los productos alimenticios y otros productos agropecuarios exportados en condiciones de favor no sirvan de pretexto o método para evitar o eludir los compromisos sobre subvenciones a la exportación. Además, la propuesta está destinada a conseguir prácticas y disciplinas transparentes que prevengan la utilización de subvenciones ocultas bajo la capa de la ayuda alimentaria. La propuesta sobre contingentes arancelarios (WT/GC/W/335 y Add.1) pretende la eliminación total de ese mecanismo de transición. Los prohibitivos aranceles fuera de contingente, junto con los volúmenes nada realistas dentro de contingente son tales, que los contingentes arancelarios tienen un efecto negativo sobre el comercio. La tercera propuesta versa sobre las salvaguardias especiales (WT/GC/W/336 y Add.1), que sus países desean ver erradicadas del comercio mundial de productos agropecuarios. Ese complejo mecanismo, que puede activarse basándose en el precio o la cantidad, da pie con frecuencia a una manipulación no deseable. La propuesta final se refiere a las empresas comerciales del Estado (WT/GC/W/337 y Add.1), cuya

existencia no se cuestiona. No obstante, sus países desean que se establezcan disciplinas para las actividades de las entidades de comercialización y otras empresas que ostentan derechos de monopolio sobre las importaciones y exportaciones, para ir más allá del mero concepto de transparencia y analizar las prácticas de esas instituciones que puedan tener efectos de distorsión en el mercado. Si con las normas vigentes las empresas comerciales del Estado pueden distorsionar el comercio, deberán modificarse esas normas.

7. Su delegación considera que el proyecto de esquema del Presidente sería una base útil para el debate en la tercera fase y aceleraría el proceso de trabajo en las semanas restantes. Con respecto a la estructura, cree que el texto ministerial debe dividirse en cuatro secciones. La primera comprendería los objetivos del sistema multilateral, reseñados en la sección A del esquema del Presidente. La segunda sección contendría los principios que regirían las negociaciones posteriores a Seattle, y la tercera, la labor futura de la OMC y, en particular, los mandatos de las negociaciones. La cuarta sección abarcaría la organización del trabajo. Con respecto a los objetivos del sistema multilateral, su delegación comparte muchos de los elementos incluidos en el esquema del Presidente. Con relación a los principios generales aplicables a las negociaciones, su delegación comparte también en gran medida lo incluido en el esquema del Presidente en la sección B.2. Acerca de la labor futura de la OMC y los mandatos de negociación, su delegación preferiría un texto que diese más detalles, y conviene con otras en que se debería incluir una formulación acorde con las pautas de la Declaración Ministerial de Ginebra; no porque los Miembros deban atenerse para siempre a la formulación utilizada en la Declaración, sino porque la clasificación por temas que figura en ella no es una coincidencia: corresponde a una estructura convenida por todos los Miembros con arreglo a una base negociada que da claras referencias sobre el modo de proceder. Su delegación estudiará atentamente la estructura alternativa que se ha presentado porque comparte el enfoque en gran medida. El Uruguay estima esencial que los mandatos señalados en la Declaración Ministerial de Seattle sean suficientemente claros y específicos en cuanto a los objetivos, el ámbito de aplicación y las modalidades de negociación, en particular en lo relativo a la agricultura y los servicios. La organización de la labor se abordaría en la cuarta sección, y aunque su delegación podría estar de acuerdo con ciertas partes del esquema del Presidente, es prematuro comentarlo antes de conocer plenamente el alcance de las negociaciones futuras. Su delegación desea aclaración sobre la función consultiva que se conferiría a los Comités de Comercio y Desarrollo y de Comercio y Medio Ambiente, y por ahora no podría admitir esa función.

8. Con respecto a la organización de la labor, su delegación conviene con la intención del Presidente de que se celebren consultas intensivas la semana siguiente con la idea de presentar un proyecto de texto ministerial a mediados de octubre. Estima su delegación que, paralelamente a las consultas sobre aspectos más generales del texto ministerial, convendría celebrar consultas a nivel de jefes de delegación sobre temas específicos tales como las negociaciones comprendidas en el mandato. Ese tema aún no se ha agotado y sería beneficioso que los jefes de delegación interesados intercambiasen nuevas opiniones sobre temas concretos en consultas de participación abierta. Por último, con respecto a la sección C sobre las decisiones en Seattle, su delegación cree que en esta etapa de los debates es prematuro tratar de ese asunto. La posición del Uruguay es que la única decisión inmediata que ha de tomarse en Seattle es la del comienzo de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. Ése es el único elemento inmediato que está claro de momento, y si se hubieran de añadir otros convendría que los Miembros conocieran lo antes posible su contenido y alcance.

9. El representante del Brasil, haciendo referencia a la propuesta de su país sobre las negociaciones objeto de mandato en materia de servicios (WT/GC/W/333), dice que el Brasil ha venido señalando desde el principio el papel rector del Consejo General. La propuesta se divide en dos partes, la primera de las cuales trata de la necesidad de ultimar el marco jurídico del AGCS que se dejó para la fase posterior a la Ronda Uruguay, y la segunda, relativa a la negociación de los compromisos específicos, reafirma los principios de negociación incluidos en el artículo XIX del

AGCS en cuanto parámetros orientadores para el avance del proceso de liberalización. La mayoría de las propuestas presentadas hasta la fecha se atienen a los principios englobados en ese artículo. Por supuesto, más de una delegación ha señalado elementos de convergencia en los debates celebrados en el Consejo de Servicios y el Consejo General sobre las directrices de negociación sobre los servicios. Al presentar esta propuesta, el Brasil desea subrayar su predisposición a participar en un ejercicio que pueda transformar en principios, definición del ámbito de aplicación y redacción los diversos aspectos de convergencia que ha señalado con respecto al sector de servicios.

10. Con respecto a la organización de la labor futura, su delegación comparte la opinión ya expresada de que se dispone de poco tiempo y las delegaciones tienen que actuar con rapidez para lograr un texto ministerial. Por supuesto, éste no puede presentarse como una especie de edicto del Presidente, y en gran medida es necesario enfocarlo desde el principio. Su delegación conviene con la intención del Presidente de que se celebren consultas intensivas la semana próxima siempre que sean transparentes. De esas consultas, el Presidente podría obtener elementos más específicos para establecer su esquema y distribuir un texto a las delegaciones a mediados de octubre. Por lo tanto, su delegación sugiere un proceso en el que el Presidente varíe las consultas con sus propias iniciativas de redacción, que estarían únicamente bajo su autoridad. En general, su delegación es flexible en cuanto a la cuestión del esquema del Presidente, que solamente cobrará importancia cuando las delegaciones empiecen a dar contenido a sus elementos. En el esquema hay algunos puntos que su delegación no comprende del todo, tales como el funcionamiento del sistema de la OMC y, en particular, considerado como tema de negociación. Si es cuestión de mejorar el funcionamiento, tal vez pertenezca al programa de trabajo. Análogamente, en la sección sobre los objetivos su delegación desea hacer unos comentarios acerca del último de ellos. Es importante que las delegaciones comprendan esas cuestiones cuando se inicie la labor de dar contenido a esos elementos. Su delegación ve con agrado la importancia que se da al desarrollo en los objetivos porque ese tema se ha hecho aún más apremiante tras las recientes observaciones formuladas por el Director Económico del Banco Mundial sobre la necesidad de no presionar a los países en desarrollo para que adopten disciplinas que sobrepasan su capacidad de respuesta mientras se adopta un enfoque más bien flexible con las disciplinas a las que deben someterse los propios países desarrollados. Su delegación se siente confusa sobre el modo en que se trata el concepto de aplicación, acerca del cual se han presentado varias propuestas. Algunas de ellas se refieren a los acuerdos vigentes, pero la sección B.1 del proyecto de esquema, que trata de la aplicación, no contiene ninguna referencia a dichos acuerdos. Su delegación deduce de ello que el Presidente ha decidido que las propuestas relativas a los acuerdos vigentes no estén abarcadas en el concepto de aplicación, y como no sabe de ninguna decisión que haya adoptado el Consejo General a esos efectos, estima que convendría examinar ese punto. Refiriéndose a la sección B.2c) sobre los temas de negociación y las directrices, entiende su delegación que algunos Miembros tendrán que hacer algo para cumplir sus compromisos en sectores como la agricultura, pero cree que no debe perderse de vista la noción de jerarquía y que debe mantenerse una distinción entre lo que anteriormente era objeto de mandato y lo que no. Esa sección habría que dividirla por lo tanto en dos partes: sobre las negociaciones objeto de mandato en materia de agricultura y servicios, y las demás cuestiones. Con respecto al tema del funcionamiento del sistema de la OMC, cree su delegación que la facilitación del comercio sería mejor incluirla entre los otros elementos del programa de trabajo y no en la sección sobre negociaciones. Algunas delegaciones han sugerido que la estructura de la Declaración Ministerial de Ginebra se utilice en el esquema, y su delegación estima que si eso es una base para un acuerdo rápido, podría aceptar dicha sugerencia, aunque no tiene dificultad en trabajar con el esquema del Presidente a condición de que se hagan algunas correcciones. En la sección C, relativa a las decisiones inmediatas de Seattle, no está claro si esos puntos deben ser objeto de una declaración o de textos independientes. En la actual etapa al menos, sería preferible mantenerlos en documentos por separado. Su delegación conviene en que es urgente avanzar y estima que si la semana próxima se aprovecha de forma apropiada, podría obtenerse un primer proyecto de texto ministerial a mediados de octubre. Ese borrador debería recoger lo que se haya debatido y las distintas opiniones expresadas en la presente reunión y en las demás.

11. El representante del Japón dice que a falta tan sólo de dos meses para la Conferencia Ministerial las delegaciones se encuentran en una coyuntura crucial para iniciar con éxito la próxima ronda de negociaciones comerciales. Actualmente, la OMC afronta un triple reto: i) lograr una integración más plena de los países en desarrollo en el sistema de la Organización; ii) abordar la globalización de la economía e incorporar la nueva tecnología, o los nuevos modos de comercio, en las normas y disciplinas de la OMC, y iii) responder a las inquietudes y aspiraciones de la sociedad. Con respecto a la más plena integración de los países en desarrollo en el sistema de la OMC, el Japón no puede aceptar el aserto de que la OMC no ha reportado beneficios a los países en desarrollo, y cree firmemente que el sistema multilateral de comercio, reforzado por la Ronda Uruguay, ha beneficiado considerablemente a esas economías mediante la expansión del comercio y un mecanismo eficaz de solución de diferencias. Sin embargo, cree también que corresponde a los países Miembros desarrollados apreciar en su justa medida las dificultades que los países en desarrollo Miembros han venido afrontando, y responder adecuadamente a sus legítimas preocupaciones en la Conferencia Ministerial de Seattle y en la próxima ronda. Por esa razón, el Japón propugna que las próximas negociaciones comerciales sean completas, a fin de atender a la vasta gama de intereses de numerosos Miembros, y en particular los países en desarrollo. La intensificación de la asistencia técnica, con inclusión de una mayor coordinación y cooperación entre la OMC y las otras organizaciones internacionales competentes como el FMI y el Banco Mundial, para la creación de capacidad relativa al comercio, es un factor importante que debe formar parte del tema de la aplicación. Acerca del segundo reto de abordar la globalización de la economía y la incorporación de la nueva tecnología o los modos del comercio en la OMC, dice que el propio sistema de la OMC ha evolucionado a medida que lo hacía el entorno económico mundial, reflejado en la noción de "globalización", y el desarrollo de nuevas tecnologías. Para que la OMC mantenga su relevancia, cree el Japón que la próxima ronda debe ocuparse de materias tales como las normas sobre inversiones y de nuevas cuestiones como el comercio electrónico y los GMO. Con relación al tercer reto de responder a las inquietudes y aspiraciones de la sociedad, la OMC debe estar más atenta a los intereses y preocupaciones del público en general. Los Miembros, al tiempo que mantienen su naturaleza intergubernamental, deben esforzarse más por acrecentar la transparencia de las actividades de la OMC, por ser éste un medio necesario para lograr que el público comprenda y apoye a la Organización. Por otra parte, el Japón estima que se debe prestar la debida atención a los aspectos del medio ambiente en las próximas negociaciones comerciales y debe intervenir de manera más efectiva el Comité de Comercio y Medio Ambiente.

12. En las próximas negociaciones comerciales, los Miembros no deben perder de vista que la única forma de iniciar y concluir una negociación con éxito es contar con un programa de negociación de amplia base, que refleje los intereses de todos los Miembros. Esa es una realidad práctica. Un enfoque minimalista que abarque sólo los intereses de algunos países difícilmente podría atender a los intereses de todos los Miembros o contribuir al inicio fructuoso de una ronda en Seattle y no respondería a las preocupaciones de los países en desarrollo. A ese respecto, el Japón ha presentado propuestas sobre el fortalecimiento de las normas relativas a las medidas antidumping, OTC, ADPIC e integración regional. Es también esencial mantener constantes esfuerzos para adaptar el marco de la OMC al mundo rápidamente cambiante, y por esa razón el Japón ha presentado propuestas sobre la formulación multilateral de normas en el ámbito de las inversiones y la competencia, así como el comercio electrónico y los GMO. El Japón se suma al firme mensaje político favorable al inicio de una nueva ronda en Seattle enviado por los dirigentes de las economías Miembros del APEC reunidos en Auckland. En particular, se convino allí en que el programa de negociaciones debía ser equilibrado y con una base lo bastante amplia para responder a los intereses de todas las economías; las negociaciones deben proporcionar un acceso a los mercados oportuno y efectivo a todas las economías participantes, en particular a las economías en desarrollo, con latitud suficiente para examinar y fortalecer las normas y disciplinas compatibles con ese objetivo; se debe finalizar el resultado de las negociaciones, consolidado y plenamente aplicado como un conjunto único, y ultimar las negociaciones en un plazo de tres años. Estima el Japón que el acuerdo de los Miembros del APEC sobre un amplio marco para la próxima ronda ha permitido avanzar hacia el logro del éxito en

Seattle y añadirá impulso para el inicio de una ronda de amplias dimensiones. Por otra parte, estima el Japón que los Miembros deben adoptar un vasto enfoque en las negociaciones sobre agricultura, servicios y negociaciones no agrícolas, tomando en cuenta la multifuncionalidad en la agricultura y ocupándose de todos los sectores y todos los productos sin exclusión a priori en los servicios y las negociaciones sobre productos no agrícolas. Con respecto a la silvicultura y la pesca, los Miembros deben adoptar un enfoque global prestando la debida atención a las cuestiones relativas al medio ambiente y la utilización sostenible de los recursos naturales.

13. Con relación a la estructura de las negociaciones, el Japón cree que la Conferencia Ministerial debe ser el principal órgano que supervise la próxima ronda de negociaciones. Debe asumir la responsabilidad de su inicio, realizar exámenes provisionales y ocuparse de la conclusión de las negociaciones en su conjunto. En cuanto a la estructura de negociación propiamente dicha, la opinión preliminar del Japón es que el establecimiento de un Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), integrado por varios grupos de negociación, merece seria consideración, dada la importancia de un proceso de negociación eficaz y efectivo. Otro factor importante es la necesidad de reducir la carga de trabajo de los países en desarrollo. Con relación al marco temporal, el Japón estima que las negociaciones deben estar finalizadas en un plazo de tres años. La Cuarta Reunión de la Conferencia Ministerial debiera celebrarse hacia mediados de 2001 para examinar los resultados y aportar orientación política. La Quinta Reunión se debería celebrar a fines de 2002 para la conclusión de las negociaciones. Estima el Japón que el éxito de la Conferencia Ministerial de Seattle depende de que los Miembros puedan adoptar una ronda de negociaciones global que abarque un programa de base suficientemente amplia. El esquema del Presidente es una buena base y la Declaración Ministerial de Seattle debe ser más ambiciosa. El Japón secunda la intención del Presidente de iniciar consultas para concretizar el esquema y obtener un proyecto de texto lo antes posible.

14. El representante de Hungría, hablando en nombre de los países parte en el AELC y Letonia, dice que el proyecto de esquema del Presidente es correcto, razonable y amplio y es aceptable como base para la labor futura. Las delegaciones están apremiadas por la falta de tiempo, y en vez de entablar deliberaciones interminables sobre el propio esquema, el tiempo que resta debiera utilizarse para un debate más estructurado y concentrado en los diferentes elementos de la Declaración. Los países parte en el AELC y Letonia secundan la intención del Presidente de celebrar consultas intensivas la semana próxima sobre los elementos esenciales del proyecto de Declaración, y esperan que el Presidente pueda presentar un proyecto de texto no más tarde del 4 de octubre. Asimismo, confían en que el Presidente tome en cuenta las más de cien propuestas individuales presentadas por los Miembros en la segunda fase, y las comunicaciones sobre los elementos de la futura Declaración presentadas por Suiza, los países parte en el AELC, la ASEAN y el Pakistán. Los países parte en el AELC y Letonia confían en que las deliberaciones intensivas comiencen basándose en el proyecto presentado por el Presidente a partir del 5 de octubre, y sería conveniente dar alguna flexibilidad al Presidente para decidir sobre la organización de esas deliberaciones. El mejor modo de proceder consistiría en organizar reuniones de composición abierta de los jefes de delegación como principal foro de debate. Los países parte en el AELC y Letonia apoyan el objetivo del Presidente de ultimar el proyecto de texto para el 5 de noviembre con el fin de que las delegaciones puedan consultar con sus capitales y preparar a los Ministros para Seattle.

15. El representante del Pakistán, al presentar una propuesta sobre los elementos de la Declaración Ministerial también en nombre de Cuba, la República Dominicana, Egipto, Honduras, la India, Indonesia y Malasia (WT/GC/W/326), dice que la estructura de los elementos propuestos en esa comunicación se deriva del mandato dado al Consejo General por los Ministros en Ginebra. La Declaración Ministerial de Ginebra asignó al Consejo General el mandato de presentar recomendaciones relativas al programa de trabajo de la OMC que permitieran a los Ministros adoptar decisiones en la Tercera Reunión, y las materias en las que debían hacerse las recomendaciones se enumeraron con precisión, en especial en los párrafos 9 y 10. De acuerdo con ello, la propuesta sugiere que el preámbulo recuerde la Declaración Ministerial de Ginebra, especialmente los

párrafos 8, 9 y 10, y que la parte restante de la Declaración de Seattle se estructure con arreglo a esos párrafos. En consecuencia, la primera sección trataría de las cuestiones de aplicación, de acuerdo con el párrafo 9 a) i), y comenzaría con una evaluación de la aplicación de los Acuerdos de la OMC, como se indica en el párrafo 8. A continuación, incluiría las decisiones que se han de adoptar en Seattle con respecto a las cuestiones de aplicación asociadas a determinadas materias, algunas de las cuales se enumeran en la propuesta. Por último, en esa sección figurarían las decisiones relativas a la labor futura sobre las cuestiones de aplicación que puedan quedar pendientes en Seattle e incluso sobre el mecanismo destinado a resolver esas cuestiones. La sección siguiente incluiría las negociaciones y exámenes comprendidos en el mandato, con arreglo a los párrafos 9 a) ii) y 9 a) iii). Esa sección comprendería principalmente, con cierto detalle, los mandatos de las negociaciones sobre agricultura y servicios, incluidos los objetivos, el alcance y los plazos. A continuación, la Declaración de Seattle contendría una sección sobre el seguimiento de la Reunión de Alto Nivel sobre los PMA, sobre la cual se han presentado varias propuestas y todos los Miembros convinieron en que hacía falta adoptar decisiones sustantivas. Las tres secciones sobre aplicación, negociaciones y exámenes comprendidos en el mandato y cuestiones específicas sobre los PMA irían seguidas de secciones sobre cuestiones relativas a Singapur, así como otras cuestiones o iniciativas cualesquiera acordes con los párrafos 9 b) y 9 d). En el marco de la sección relativa a las cuestiones del párrafo 9 d), la propuesta enumera algunas materias específicas sobre las que cabe esperar que se presenten propuestas, inclusive sobre la relación del comercio con la deuda, los precios de los productos básicos y el acceso a la tecnología. Por último, después de una sección sobre la participación de los países en proceso de adhesión, figuraría una sección final, acorde con el párrafo 10, sobre la manera en que se habría de organizar el programa de trabajo acordado. La característica esencial de la propuesta es la estructura subsiguiente, que se atiene al mandato dado por la Declaración Ministerial de Ginebra. Los países que presentan la propuesta estiman que está estrictamente dentro de ese mandato la autorización al Consejo General de hacer recomendaciones a los Ministros en Seattle. Instan a los Miembros a concentrarse en la estructura general que han propuesto para la Declaración Ministerial, ya que el acuerdo sobre los elementos específicos que se han de incluir bajo los principales epígrafes sería objeto de ulterior debate después de alcanzado el consenso sobre la estructura general.

16. Volviendo al proceso preparatorio, estima el orador que las delegaciones deben continuar dialogando sobre las propuestas presentadas por los Miembros. Los intentos de abordar esta fase de una manera superficial no contribuirían a una mejor comprensión de las posiciones de fondo de los Miembros y no serían provechosos. Por otra parte, las delegaciones deberían llegar a un común entendimiento sobre la estructura del proyecto de Declaración Ministerial. La única base objetiva para acordar una estructura es la proporcionada por la Declaración Ministerial de Ginebra, especialmente en sus párrafos 8, 9 y 10. Han dicho algunos que no habrá desviaciones respecto del texto que el Presidente ha distribuido sobre los posibles elementos, y su delegación cree que eso no es correcto. El propio Presidente ha declarado que su texto no es definitivo, que es indicativo y que no es tema de negociación. Además, es evidente para su delegación que el Presidente sólo puede tener una idea cabal de un texto aceptable cuando haya tomado plenamente en cuenta las propuestas formuladas por los Miembros. Asimismo, se ha dicho que las delegaciones no pueden seguir aferradas a la Declaración Ministerial de Ginebra, y su delegación tiene dificultad en comprender lo que eso significa. Las declaraciones ministeriales poseen una cierta intangibilidad: apartarse de la Declaración Ministerial de Ginebra para conformar otra Declaración Ministerial equivaldría a poner a las delegaciones en mayores dificultades. No habría punto de desvío compartido para la redacción de la Declaración, y los únicos elementos sobre los cuales todas las delegaciones están de acuerdo son las cuestiones de aplicación y los exámenes y negociaciones comprendidos en el mandato a los que están comprometidas. Las demás cuestiones, simplemente, no se plantean. Por supuesto, esto puede ser perfectamente aceptable para muchos Miembros, pero otros tal vez deseen pensarlo mejor. El Presidente indicó su intención de entablar consultas intensivas la semana próxima, y su delegación estaría dispuesta a participar en ellas siempre que se realicen de manera totalmente transparente y se intente resolver la cuestión de una estructura del proyecto de Declaración. Pero debe quedar claro que

su delegación no estaría en condiciones de intervenir en deliberaciones sobre el fondo de una Declaración antes de que se llegue a un claro entendimiento sobre su estructura.

17. El representante de las Comunidades Europeas secunda la sugerencia del Presidente de que se celebren consultas intensivas y estima que las delegaciones deben mantener un diálogo en el que aborden sucesivamente la misma cuestión, en lugar de recurrir a comunicaciones extensivas de las distintas delegaciones, que a menudo se orientan en direcciones diferentes. Eso significa que deben dialogar entre ellas -no simplemente hablar a las demás- de una manera concentrada. Si eso supone celebrar consultas en un círculo más restringido, tal vez sea ése el modo de trabajar y sea ésa la transparencia que se debe mantener durante el proceso. La Comunidad cree que el proyecto de esquema del Presidente es correcto y que pretende ser tanto un documento de estructura que puede debatirse, como también una especie de lista pro memoria de todos los elementos que los Miembros desean que se incluyan en la Declaración Ministerial. A ese respecto, es de carácter global. Puede que haya otros elementos que añadir durante el proceso, pero en la redacción se comprobará dónde tienen su lugar todos esos elementos. El esquema contiene una cuidadosa redacción en ciertos lugares, que abarca cuestiones que no saltan a la vista de inmediato, y por esa razón cree la Comunidad que en su mayor parte tiene carácter global. La Comunidad está ciertamente abierta a otras ideas alternativas porque es necesario para establecer las diversas opciones, y en ese sentido el Pakistán ha presentado un documento. Estima la Comunidad que la Declaración Ministerial del Ginebra tiene su propia finalidad y su propia estructura y que los Miembros no están obligados a seguir exactamente esa estructura en el futuro en cuanto a los puntos de los párrafos 8, 9 y 10. No cree la Comunidad que al redactar esa Declaración hayan establecido los Miembros de una vez por todas un orden de cosas absoluto. No sería tiempo perdido tratar de examinar qué esquema sería el mejor. Es suficiente compararlos y trabajar basándose en los elementos comunes. Tampoco sería ocioso debatir la jerarquía de las cuestiones, pues ese tipo de debate puede efectuarse en cuanto se disponga de un proyecto de texto. Es necesario avanzar desde el esquema o la estructura a la redacción, y el Presidente ha sugerido una forma de hacerlo. En opinión de la Comunidad, es importante examinar las distintas opciones, incluidos los documentos de Suiza y Hungría y cualesquiera otros, porque las opciones indicadas en esos documentos pueden no convenir a todas las delegaciones. Pero ése es el proceso que las delegaciones han de seguir en las próximas semanas, y después del mismo estarán en condiciones de redactar sus textos y tratar de limar las diferencias, pues es ya evidente que habrá muchas opciones alternativas. Por lo tanto, la Comunidad apoya el proceso sugerido por el Presidente porque algunas de las cuestiones del proyecto de esquema no se han debatido antes de manera extensiva. Cuanto antes se haga, mejor será. Si bien podría ser difícil dar a la luz un nuevo proyecto a fines de la semana próxima o poco después, hacerlo a mediados de octubre sería demasiado tarde para que las delegaciones puedan realizar la labor necesaria. Además, la Comunidad estima que ese proyecto debe conservar algunas de las principales opciones en las que obviamente hay discrepancia y, más adelante, llegará el momento de intentar acercar posiciones y ver qué compromisos existen. Por último, con respecto a la cuestión de si es necesaria la sección C sobre las decisiones inmediatas en Seattle, estima su delegación que es necesaria en cuanto a la redacción si se trata de un documento pro memoria, porque ha de recordar a las delegaciones que hay otras cosas que hacer en las pocas semanas restantes.

18. El representante de Australia acoge favorablemente el esquema del Presidente y lo considera un comienzo prometedor. Es una labor en curso y un instrumento útil para avanzar con rapidez hacia la próxima etapa de la redacción. En consecuencia, su delegación no ve gran utilidad en que se mantenga un largo debate sobre los detalles del esquema del Presidente o su estructura. Se han hecho algunas sugerencias; por ejemplo, que la estructura del esquema sea la misma que la de los párrafos 9 y 10 de la Declaración Ministerial de Ginebra. No obstante, esa Declaración tenía un propósito diferente. Estaba destinada a iniciar la labor que las delegaciones realizan actualmente y no a ofrecer la estructura de la Declaración de Seattle. En todo caso, cualquiera que sea la estructura que se adopte, el hecho es que ésta variará a medida que avance la redacción, y la estructura final probablemente no quedará establecida hasta que se haya acordado casi todo el texto. Los Miembros

ya han presentado varias propuestas, incluidas las de Suiza y el AELC, y el Pakistán y otros países han presentado un esquema en la presente reunión. Si bien esas aportaciones y cualesquiera otras se acogen favorablemente, las delegaciones sólo pueden trabajar con el esquema de texto del Presidente. Otro proceder equivaldría en efecto a invitar a todos los Miembros a presentar sus propios textos. Con respecto al esquema del Presidente, su delegación se pregunta si el Presidente se propone elaborar un documento único o si las diversas secciones del esquema constituirán textos distintos. El marco es muy útil porque permite tratar las cuestiones de diversas maneras, en particular las relativas a la aplicación, reconociendo que las cuestiones de aplicación pueden tratarse como principios (sección A), como parte de una ronda o un programa de trabajo de la OMC (sección B) y algunas, tal vez, en Seattle (sección C). Sin entrar en detalles en estos momentos, su delegación desea hacer otras tres puntualizaciones. En primer lugar, debe tenerse en cuenta la noción de *statu quo* que figura en la declaración de los dirigentes del APEC; en segundo lugar, sería conveniente que, tanto desde la perspectiva del medio ambiente como de la del desarrollo, se mencionase en la sección A el desarrollo sostenible, y en tercer lugar, al redactar el preámbulo se debe procurar no destacar demasiado el sistema multilateral y, en vez de ello, reconocer dónde radican las responsabilidades principales de los gobiernos nacionales. Australia respalda la declaración de Nueva Zelandia sobre los importantes resultados de las reuniones de los Ministros de comercio y los dirigentes del APEC y señala que todos los Miembros del APEC han suscrito las declaraciones. Aportan un esbozo claro de una ronda muy atenta al acceso a los mercados, y Australia espera que eso sirva de base para la Declaración de Seattle. Con respecto a la labor de redacción, Australia espera que el Presidente dirija y organice el trabajo. Al igual que otros países, estima Australia que como el tiempo apremia las delegaciones tienen que empezar a trabajar con los textos lo antes posible. Se han hecho sugerencias en el sentido de que si se dedicase más tiempo al debate, sería posible evitar discrepancias cuando por fin se logre un proyecto. Sin embargo, la experiencia indica que por mucho tiempo que se dedique al debate, siempre hay diferencias cuando se establece un texto. Sólo cuando hay algo concreto con lo que trabajar es posible resolver las diferencias mediante negociación. Australia insta al Presidente a que avance lo antes posible con un proyecto de texto y, por supuesto, no más tarde de la primera semana de octubre. Sugiere que el Presidente fije fechas concretas para los próximos pasos del proceso de redacción de modo que éste pueda avanzar. Australia sugiere el siguiente programa de trabajo: i) intercambio de opiniones continuado sobre el esquema durante la semana actual; ii) consultas intensivas en reuniones continuas de los jefes de delegación sobre los elementos de un proyecto la semana próxima, organizadas con arreglo a las diferentes secciones del esquema del Presidente, teniendo en cuenta las revisiones subsiguientes a las deliberaciones; iii) proyecto del Presidente sobre los elementos esenciales de la Declaración para el 4 de octubre, y iv) debate intensivo en grupos específicos sobre temas o elementos concretos del proyecto. Dichos grupos deben concentrarse en cuestiones y temas específicos de modo que las delegaciones puedan realizar un esfuerzo concentrado para tratar de resolver las diferencias y acercar los distintos puntos de vista. Toda demora en presentar un texto no ayudaría a las delegaciones a resolver sus diferencias y, al igual que las Comunidades, estima Australia que las deliberaciones se están haciendo muy difusas. En consecuencia, corresponde al Presidente ayudar a las delegaciones a aunarlas de manera mucho más centrada.

19. Australia estima que es preciso hacer una cuidadosa distinción entre la inclusión de los resultados de las negociaciones, que no pueden conocerse de antemano, y la fijación de objetivos claros y precisos de las negociaciones. En la Ronda Uruguay se fijaron con frecuencia objetivos claros para las negociaciones, como en el sector de los textiles, cuyo propósito era la reintegración en el GATT. Australia espera que se establezcan objetivos igualmente claros en la Declaración de Seattle. Las deliberaciones sobre el esquema del Presidente han sido útiles y muestran un enfoque positivo y constructivo para avanzar hacia la próxima etapa. Al igual que otros países, Australia considera que el esquema es una labor en curso que evolucionará a medida que lo haga la redacción del texto. Australia conviene con Nueva Zelandia sobre la relación entre el esquema del Presidente y la Declaración Ministerial de Ginebra y en que el Presidente ha reflejado de hecho en su esquema los principios e ideas subyacentes en la Declaración de Ginebra. En cuanto a las delegaciones que han

expuesto preocupaciones acerca de la jerarquía de las cuestiones, Australia señala que la jerarquía se refleja en el esquema por cuanto las cuestiones de aplicación y las negociaciones comprendidas en el mandato no figuran entre corchetes. No puede obtenerse un enunciado más claro de la diferencia entre las distintas cuestiones que en la forma como el Presidente las presenta en su esquema, y las delegaciones que se sienten inquietas pueden ver que está presente la estructura de la Declaración de Ginebra.

20. La representante de Guatemala dice que a juicio de su delegación el proyecto de esquema del Presidente es un buen punto de partida para la labor futura, y asimismo acoge favorablemente la comunicación de Cuba, la República Dominicana, Egipto, Honduras, la India, Indonesia, Malasia y el Pakistán acerca de los elementos de una Declaración Ministerial, que pueden complementar el esquema del Presidente. Con respecto al procedimiento de consultas, su delegación estima que éstas deben realizarse de manera que se asegure la participación de todas delegaciones. Por último, con referencia a la propuesta de Guatemala sobre las medidas antidumping (WT/GC/W/330), dice que el objetivo de la propuesta es mejorar y aclarar algunas de las disposiciones del Acuerdo Antidumping, como proponen también otros Miembros, porque algunas de las definiciones actuales facilitan el proteccionismo.

21. El representante de Hong Kong, China dice que el proyecto de esquema del Presidente es una buena base para la labor futura. Su delegación conviene con la mención de la importancia del sistema multilateral de comercio en la economía global y las perspectivas de crecimiento y desarrollo de todos los Miembros en la sección del preámbulo. Sin embargo, debe reconocerse plenamente el pasado cúmulo de logros y contribuciones aportados en esa materia por el GATT/OMC. Es de vital importancia que se reconozcan debidamente los logros obtenidos y existe una rica documentación que se puede aprovechar a ese respecto, no siendo menor la de la OCDE. En la sección A, su delegación desearía que se detallase más la referencia a la relación positiva entre los acuerdos comerciales regionales y el sistema multilateral de comercio, que debe ir más allá y mencionar la complementariedad de los acuerdos comerciales regionales. Con respecto a la aplicación, su delegación sugiere la inclusión de una evaluación específica de los distintos acuerdos. Si bien puede no ser posible evaluar cada uno de los acuerdos, las delegaciones han hecho contribuciones en ciertas materias que podrían aprovecharse, un ejemplo de lo cual es el documento sobre la evaluación de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Con relación al funcionamiento del sistema de la OMC, su delegación necesita más información sobre lo que podría incluirse bajo ese epígrafe. Análogamente, la referencia al tema de la coherencia podría ser de interés en la Declaración Ministerial de Marrakech sobre la contribución de la OMC al logro de una mayor coherencia en la formulación global de políticas económicas o podría constituir un tema de mayor amplitud. Por último, su delegación incluiría en la sección C una referencia a la prórroga de la moratoria prevista en el párrafo 3 del artículo 64 del Acuerdo sobre los ADPIC. Asimismo, debería hacerse también alguna referencia en la Declaración a la fecha y el lugar de la Cuarta Conferencia Ministerial. En términos generales, el esquema del Presidente es provechoso y debe estimular la reflexión y facilitar el proceso para seguir adelante. Las delegaciones no deben detenerse demasiado en ese documento ni negociarlo detalladamente porque, como indica Australia, la estructura surgirá de la redacción del texto. Su delegación conviene en que se avance hacia una fase más intensiva de la labor y se logre un primer proyecto de texto presentado por el Presidente, no necesariamente en forma muy afinada, pero lo antes posible y, preferentemente, antes de la segunda semana de octubre. Todas las delegaciones deben ser conscientes de que el tiempo apremia y hace falta un sentido de urgencia para conseguir a primeros de noviembre el texto que se ha de presentar a las capitales. Cualquier sugerencia de que el Presidente consulte una vez más antes de obtener un primer proyecto de texto subestimaría gravemente la labor ya realizada, en particular en la segunda fase. En las reuniones extensivas celebradas hasta la fecha, se ha conseguido aclarar las propuestas y posiciones de los Miembros, y se puede empezar a ver dónde existe un grado de convergencia y dónde persisten las discrepancias. Por lo tanto, ya es posible establecer un primer proyecto de texto con el que se ponga fin a la sugerencia de compromisos -excepto en los aspectos en que esté clara la convergencia- y se establezcan las opciones y los

diferentes enfoques de las cuestiones correspondientes. El Presidente tiene buenas razones para saber dónde reside el equilibrio general y, al preparar su texto, podría tomar en cuenta las opiniones expresadas en las semanas y los meses anteriores. No hacen falta más consultas para legitimar ese texto, y el Presidente cuenta con el pleno apoyo de su delegación para realizar los intentos de persuasión necesarios de las delegaciones a fin de obtener un resultado satisfactorio en Seattle.

22. El representante de la India dice que en el documento presentado conjuntamente con Cuba, la República Dominicana, Egipto, Honduras, Indonesia, Malasia y el Pakistán, se ha hecho un intento por seguir de cerca la estructura de la parte dispositiva de la Declaración Ministerial de Ginebra, en concreto los párrafos 8, 9 y 10. Su delegación acoge favorablemente el apoyo del Uruguay a ese enfoque, pero señala que las Comunidades han puesto en duda la necesidad de seguir la estructura de la Declaración de Ginebra. No obstante, las Comunidades no indicaron que hubiera ninguna dificultad particular para que las delegaciones se atengan a la estructura de la Declaración de Ginebra. Estima su delegación que hay muchas razones válidas para seguir esa estructura, pues contiene el mandato del proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial de Seattle. Por lo tanto, existe un vínculo orgánico entre ambas Conferencias. Por otra parte, como su delegación ha declarado reiteradamente, hay una secuencia lógica en los párrafos 8, 9 y 10. En el caso del párrafo 9, existe una clara jerarquía entre los diferentes incisos y sólo tras una negociación considerable han llegado los Miembros a establecer la estructura de la Declaración de Ginebra. Las Comunidades han declarado que no era necesario que la Declaración de Seattle se ajustase a la misma estructura. Sin embargo, la principal finalidad de la Declaración de Ginebra es asesorar al Consejo General sobre los preparativos de la Declaración de Seattle. En consecuencia, no es posible ni deseable desvincular por completo las dos Declaraciones. Australia ha sugerido que las delegaciones no deben preocuparse por la estructura porque ésta puede cambiar a medida que avance el proceso, y ése es un argumento válido. No obstante, su delegación que no ve qué objeción puede haber a que se empiece con la estructura de la Declaración de Ginebra. Si existe una necesidad real de modificar la estructura a medida que se avanza en el proceso, su delegación podría estudiar ese aspecto. El documento conjunto de la India y otros países aporta una contribución muy provechosa para ajustarse a esa estructura y merece que los Miembros lo examinen atentamente.

23. Con respecto al proyecto de esquema del Presidente, la gran amplitud del texto ha sido sorprendente. Sin embargo, en la nota de presentación el Presidente aclara que el objetivo del esquema es centrar y facilitar la labor futura y no pretende ser una base de negociación. El número de corchetes en el esquema es considerable, lo que indica la falta de consenso con relación a los elementos pertinentes. No obstante, su delegación lamenta que no figure ningún elemento en la sección A que destaque la importancia de lograr el crecimiento con equidad y estabilidad ni se haga ninguna referencia a la necesidad de que la liberalización propugnada por la OMC sea sostenible a largo plazo. Por otra parte, el quinto elemento de la sección A es confuso: su delegación ha venido señalando los problemas que ha afrontado su país para la aplicación debido a los desequilibrios, desigualdades y asimetrías existentes en varios Acuerdos de la OMC. Crean algunos países desarrollados que la aplicación sólo significa el cumplimiento de los compromisos contraídos, cualquiera que sea la dificultad para ello, y en hacer que los países interesados se sometan a la solución de diferencias si no se han cumplido esos compromisos. El elemento relativo a la aplicación parece mezclar esas dos facetas diferentes de la misma. Con respecto al último elemento, su delegación ve graves problemas porque no comprende el significado de la expresión "preocupaciones públicas generales", que requiere aclaración. No se trata de que los Miembros hayan sido insensibles a las preocupaciones públicas generales. En cuanto a la sugerencia de incluir un elemento relativo a la solución de diferencias en la sección A, sería necesario lograr que la imagen de la OMC no sea la de una especie de tribunal internacional. El carácter negociador y político de la Organización no debe subordinarse a su función de solución de diferencias. Con respecto a la sección B, su delegación ve con agrado que se ha situado al principio el elemento relativo a las medidas sobre los problemas específicos de la aplicación. El documento conjunto de la India y otros países indica algunas posibilidades en ese sentido, y su delegación ampliará en futuras ocasiones los detalles sobre sus

expectativas a ese respecto. Estima su delegación que se han de añadir dos principios importantes en el apartado 2) de la sección B; concretamente, la equidad y la transparencia del proceso de negociación, y que en la referencia al trato especial y diferenciado debe hacerse mención del trato especial y diferenciado "efectivo" con la idea de que ese trato sea obligatorio. Su delegación estima que la función consultiva del Comercio y Medio Ambiente no está clara y solicita aclaración de ese aspecto así como sobre las repercusiones de la expresión "puntos de referencia". Su delegación no se siente convencida acerca del concepto de posibles resultados previos provisionales en lo referente a la aplicación. Los otros dos elementos que a juicio de su delegación no están claros son el funcionamiento de la OMC y la coherencia. En la sección C hay un elemento referido como ITA II, y su delegación estima que ese tema fue tratado en el Comité de Participantes. No ha visto tampoco ningún documento ni propuesta en ese sentido en el proceso preparatorio. Por lo tanto, es sorprendente que se incluya, aun cuando sea entre corchetes.

24. Con respecto al procedimiento, señala que algunas delegaciones han sugerido que el Presidente establezca un proyecto de texto inmediatamente, aduciendo que se dispone de poco tiempo y que todavía se celebrarán nuevas negociaciones sobre el esquema del Presidente. Estima su delegación que ése no es el enfoque adecuado. Lo importante no es la fecha en que el Presidente presente su proyecto, sino el proceso de preparación de éste. Es necesario lograr que el proceso sea equitativo, transparente y completo. El proyecto de Declaración para la Conferencia Ministerial de Singapur, por ejemplo, evolucionó a través de varias rondas de debate y no se elaboró en un día. De igual modo, en esta ocasión el Presidente debería organizar la labor de tal manera que antes de redactar los borradores de los distintos párrafos tenga oportunidad de escuchar las opiniones de los Miembros y de celebrar consultas intensivas basadas en los temas correspondientes. Sólo un proyecto que resulte de ese proceso participativo puede tener el necesario grado de credibilidad. Sugiere que en la semana siguiente el Presidente organice reuniones interactivas sobre los distintos temas, tales como los objetivos, la aplicación, la agricultura, los servicios, los exámenes comprendidos en el mandato y los países menos adelantados. Hacia el final de esa semana, el Presidente debe identificar y distribuir los elementos comprendidos en los diferentes epígrafes. En la próxima semana debería organizarse otra ronda de consultas mediante la cual los Miembros puedan exponer sus opiniones con referencia a los distintos elementos comprendidos en cada tema, sobre los cuales los Miembros puedan hacer sugerencias, si así se desea, respecto a la redacción. Con arreglo al progreso y la complejidad del tema, el Presidente podría establecer los proyectos de párrafos sobre los diferentes temas de manera progresiva. Como es natural, esos proyectos se han de negociar con el fin de lograr un consenso y primeramente se deben concentrar en los puntos que hayan de incluirse en la Declaración. Una vez alcanzado un razonable consenso sobre esos temas, el Presidente podría organizar consultas sobre las cuestiones relativas a Singapur y otras nuevas que sean marcadamente controvertidas y sobre las que no se haya llegado a un consenso. Cree su delegación que únicamente podrían conseguirse resultados rápidos fomentando las deliberaciones y ordenando la labor con arreglo a esas pautas.

25. Su delegación se sentiría muy preocupada si se pidiese al Presidente que estableciera un proyecto en estos momentos, porque en la presente reunión se han presentado algunas propuestas y podrían presentarse otras. Su delegación propugna deliberaciones concentradas, pero en un proceso en el que todas las delegaciones puedan participar y se sientan alentadas a ello. Sería práctico dar prioridad a las cuestiones que se hayan de incorporar necesariamente o se hayan de incluir en la Declaración, tales como la aplicación, la agricultura, los servicios y las cuestiones relativas a los países menos adelantados. Si bien algunas delegaciones han sugerido que el Presidente debe dar a conocer un proyecto el 4 de octubre, estima que lograría una mayor aceptación un proyecto distribuido justamente una semana más tarde pero que tuviera en cuenta las nuevas aportaciones de todas las delegaciones. Todas las delegaciones están, por así decirlo, en manos del Presidente, pero preocuparía a su delegación que el Presidente diera en ignorar lo que han dicho las delegaciones y presentara un texto. Además, su delegación ha de presentar nuevas propuestas el 30 de septiembre. A ese respecto, podría ser adecuado también que las delegaciones acordasen una fecha aproximada en la

que hubieran de estar presentadas todas las propuestas. Por otra parte, en una reciente reunión informal celebrada para examinar las propuestas, hubo dificultades en mantener un debate interactivo porque se habían mezclado las diversas cuestiones. Su delegación espera que en las reuniones informales futuras se incluyan las cuestiones por acuerdo para lograr una interacción y una participación provechosas. Por último, su delegación secunda la propuesta sobre los servicios presentada por el Brasil, que corresponde al punto de vista de la India sobre la cuestión.

26. La representante de Colombia, refiriéndose a la propuesta de su Gobierno sobre el trato especial y diferenciado en la agricultura (WT/GC/W/332), dice que esa propuesta es un complemento de las propuestas sobre agricultura presentadas por Australia. Trata, en primer lugar, de la necesidad de que las negociaciones sobre agricultura permitan mejores oportunidades de acceso a los mercados a los productos de particular interés para los países en desarrollo. En ese contexto, y de conformidad con el preámbulo del Acuerdo sobre la Agricultura, Colombia sugiere que el mejoramiento del acceso a los mercados debe dar lugar a la liberalización sustancial y efectiva del comercio de productos tropicales y productos de importancia particular para la diversificación de la producción ajena a los cultivos ilícitos. En segundo lugar, la propuesta aborda la adopción de modalidades de negociación destinadas a obtener concesiones y compromisos de los países en desarrollo que sean diferenciados y flexibles y que reflejen las necesidades y las condiciones especiales de esos países. Con respecto a la propuesta del Mercosur y Chile sobre las negociaciones relativas a los productos objeto de contingentes arancelarios de los productos agropecuarios (WT/GC/W/335), su delegación estima que los aranceles fuera de contingente adoptados durante la Ronda Uruguay y los volúmenes de comercio sobre los que se calcularon esos contingentes están paralizando el comercio de productos agropecuarios, razón por la cual dicha propuesta es de especial interés para Colombia. La propuesta de Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia (WT/GC/W/331), aborda también el trato especial y diferenciado en la agricultura y es complementaria de la propuesta de Colombia. Es importante porque el problema se ha señalado de manera clara y precisa y se exponen con claridad las necesidades de los países en desarrollo en materias tales como las subvenciones a la exportación y los compromisos sobre el acceso a los mercados. En lo referente al proyecto de esquema del Presidente, cree su delegación que es una buena base para iniciar el trabajo de redacción, aunque sería necesario completarlo con las propuestas suplementarias presentadas. En la sección B.2 a), deberían incluirse las cuestiones de negociación distintas de las correspondientes a la aplicación, como las propuestas presentadas por Colombia en materia de antidumping, subvenciones y salvaguardias. En el proceso de elaboración de la Declaración Ministerial, sería necesario avanzar con las consultas sobre cuestiones específicas para que pueda entablarse un diálogo detallado sobre los elementos y el contenido de cada sección, en vista del escaso tiempo disponible.

27. La representante de Bolivia, refiriéndose a las propuestas del Mercosur y Chile sobre la agricultura (WT/GC/W/334 a 337 y addenda), dice que Bolivia desea también la reducción de los obstáculos en el mercado de productos agropecuarios y, por esa razón, apoya las propuestas. Su delegación secunda asimismo la propuesta sobre propiedad intelectual presentada por Cuba, Honduras, Paraguay y Venezuela (WT/GC/W/329), y la de Colombia (WT/GC/W/316). En cuanto a la organización de la labor futura, su delegación apoya la sugerencia del Uruguay de dividir el proyecto de texto en secciones, y cree que la tercera sección sobre los principios y objetivos de las negociaciones podría incorporar la propuesta sobre los elementos de la Declaración Ministerial presentada por el Pakistán y otros Miembros. La labor futura debería estructurarse de acuerdo con la Declaración Ministerial de Ginebra, que establece el proceso en el Consejo General para lograr una aplicación plena y fidedigna de los acuerdos vigentes, y preparar la Tercera Reunión de la Conferencia Ministerial. Por otra parte, la Declaración de Ginebra hace referencia a las pequeñas economías en el contexto de la marginación, y su delegación estima que el esquema del Presidente debe también hacer esa referencia. Para que el sistema multilateral de comercio sea creíble, debe hacerse eco de los intereses e inquietudes de todos los Miembros, en particular las economías que tienen dificultades para la integración en el sistema de comercio. Con respecto al futuro programa de trabajo de la sección B del esquema del Presidente, cree Bolivia que los mandatos de negociación

deben ser claros y precisos, y siente inquietud por la función consultiva del Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente. Su delegación desea que se aclare el concepto de coherencia, que está vinculado al acceso a los mercados y supone la existencia de una línea de lógica a través de todos los acuerdos. Asimismo, hace falta aclarar el concepto de transparencia, y su delegación ve una relación entre transparencia y la posibilidad de que las pequeñas economías participen en la labor de la OMC. Con respecto al proceso de redacción de la Declaración Ministerial, estima su delegación que debe prestarse consideración a la sugerencia de la India, pues aseguraría un proceso transparente y colectivo con plena participación y, en definitiva, ahorraría tiempo.

28. El representante de Corea dice que tras dos años de deliberaciones sobre la facilitación del comercio en el Consejo del Comercio de Mercancías, es necesario elaborar un marco de la OMC para la facilitación del comercio porque la OMC tiene un papel esencial que desempeñar, en particular para coordinar los diversos esfuerzos de los distintos Miembros, tanto en el plano regional como en el multilateral. Al establecer ese marco, deben tenerse en cuenta tres aspectos. En primer lugar, los Acuerdos de la OMC vigentes como el de Licencias de Importación y el de Normas de Origen deben someterse a examen y revisión para mejorar sus posibilidades de facilitar las relaciones comerciales. En segundo lugar, además de revisar los Acuerdos de la OMC vigentes, podrían formularse nuevas normas sobre la facilitación del comercio en el marco jurídico de la OMC. En tercer término, en el futuro programa de trabajo sobre la facilitación del comercio se debe prestar particular atención a la asistencia técnica y a la creación selectiva de capacidad, tanto humana como física, en los países en desarrollo, para ayudarles a lograr un grado adecuado de automatización y modernización en la administración de las exportaciones e importaciones. Teniendo presente la necesidad de abordar todas esas consideraciones y los beneficios mutuos generados por las crecientes relaciones comerciales, estima Corea que la facilitación del comercio debe figurar en el programa de trabajo de una nueva ronda de negociaciones. Con respecto al proyecto de esquema del Presidente, dicho proyecto es una base provechosa a partir de la cual puede iniciarse la labor en la tercera fase, si bien faltan algunos elementos. Para atender al mandato de la Declaración Ministerial de Ginebra, uno de los objetivos principales del programa de trabajo debe ser la liberalización del comercio sobre una base amplia. Otro objetivo importante del programa de trabajo debe ser la elaboración de nuevas normas de la OMC sobre las que se han presentado numerosas propuestas. La sección sobre los objetivos debe poner de relieve esos dos elementos. Por otra parte, los principios de las negociaciones enumerados en la sección B.2 a) deben comprender también los conceptos de un equilibrio general de los intereses de los participantes y de transparencia en las negociaciones. Esos conceptos han venido a ser prácticamente lugares comunes, pero deben seguir constituyendo principios fundamentales para cualquier tipo de negociaciones multilaterales. También debe incluirse en la sección B.2 una disposición sobre el compromiso de *statu quo* de todos los Miembros, que confirme el compromiso colectivo de los Miembros con la liberalización del comercio y envíe a la comunidad empresarial y a la sociedad un firme mensaje que resalte el beneficio inmediato de una nueva ronda de negociaciones. Su delegación desea también que se aclare el aspecto del funcionamiento del sistema de la OMC en la sección B.2 c), en particular si se ha presentado alguna propuesta sobre ese tema y, en caso afirmativo, cuáles han sido las sugerencias concretas. Además, es necesario que se aclare la relación entre la aplicación en la sección B.1 y las cuestiones relativas a los demás acuerdos vigentes del cuarto inciso de la sección B.2 c), en particular en cuanto a la distinción entre ambos.

29. El representante de Filipinas, presentando una propuesta sobre el trato especial y diferenciado a los países en desarrollo en el comercio de productos agropecuarios, también en nombre de Indonesia, Malasia y Tailandia (WT/GC/W/331), dice que los países representados desean, en particular, que en lugar destacado de las negociaciones venideras figure la cuestión fundamental del trato especial y diferenciado a los países en desarrollo. En ese sentido, acogen también favorablemente la propuesta de Colombia, que comparte los mismos objetivos fundamentales. La finalidad del trato especial y diferenciado es establecer la equidad y la competencia leal donde son desiguales las condiciones estructurales, y eso no puede abordarse meramente ampliando los plazos

de aplicación o reduciendo los compromisos, sino que requiere también una mayor flexibilidad que permita a los países en desarrollo explotar su potencial agrícola y afrontar sus problemas ajenos al comercio y sus demás dificultades sociales, con inclusión de la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y el alivio de la pobreza. Eso exigiría una mayor participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de productos agropecuarios y que, para ello, los países desarrollados proporcionen con sus políticas un mayor acceso a los mercados de los productos de interés para los países en desarrollo, en especial los productos agropecuarios, que son de los más importantes para sus objetivos de desarrollo. No cabe exagerar la necesidad de abordar el trato especial y diferenciado a los países en desarrollo en la agricultura. El marco de la liberalización agrícola debe apoyar, y no obstaculizar, los objetivos y ambiciones de desarrollo económico de esos países con la subsiguiente asistencia técnica que necesitan para ese propósito. Es imperativo que la próxima ronda de negociaciones agrícolas encuentre el modo y la manera de dar sentido al principio del trato especial y diferenciado. Las negociaciones futuras son una oportunidad para establecer y lograr un sistema justo de comercio de productos agrícolas que permita a los países en desarrollo seguir desarrollándose y aprovechar su potencial agrícola y alcanzar la plena medida del éxito en el desarrollo. Con respecto al proyecto de esquema del Presidente, su delegación cree que ha cumplido bien su propósito porque ha suscitado el debate e impulsado la presentación de una versión alternativa por el Pakistán y otros países. Filipinas conviene con otros Miembros en que es necesaria la flexibilidad en el proceso, pero desea subrayar que esa flexibilidad no es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar el consenso. Por otra parte, la flexibilidad en cuanto a la forma del esquema no significa necesariamente que baste con cualquier forma. Ésta debe basarse en el fondo. A ese respecto, el párrafo 9 de la Declaración de Ginebra proporciona el fondo, y la forma del proyecto debe ser coherente con él en la medida de lo posible. Su delegación puede ser flexible, pero cualquier intento de modificar el fondo de la Declaración de Ginebra se ha de someter a un nuevo ejercicio de creación del consenso. El proyecto de esquema alternativo presentado por el Pakistán y otros países es más coherente con el fondo de la Declaración de Ginebra, y las delegaciones deben ser lo bastante flexibles para incorporarlo y hacer de él la base de la labor futura. Su delegación apoya la sugerencia de la India de que se celebren consultas intensivas la semana siguiente con el fin de redactar el texto de la Declaración Ministerial. Espera que ese proceso permita la convergencia y estima que no debe haber ambiciones excesivas porque el objetivo es lograr la base de un término medio aceptable.

30. El representante de Singapur dice que su delegación está dispuesta a cooperar con el proyecto de esquema del Presidente, que aporta una lista útil de las cuestiones que se han de abordar a medida que se acerque Seattle. Es un vehículo sobre el que impulsar los debates de fondo y no un fin en sí mismo. La estructura definitiva de la Declaración de Seattle dependerá de la sustancia que contenga y del proceso de negociación sobre la misma. En ese contexto, las propuestas sobre el posible esquema presentadas por otros Miembros son aportaciones útiles y puntos de referencia para un ulterior debate. Cree Singapur que un pronto debate sobre el fondo del texto ayudaría a las delegaciones a llegar a Seattle con un texto convenido o al menos un texto con un menor número de corchetes. Su delegación apoya la sugerencia del Presidente de que se celebren consultas intensivas la semana siguiente, aunque sería importante tener una idea clara de los objetivos de las consultas. La labor de la semana siguiente será importante tanto en lo relativo a la fecha en que el Presidente presentará su proyecto de texto como en el sentido de que los Miembros puedan aceptar la fecha límite del 5 de noviembre sugerida por el Presidente para finalizar el proceso. Los Miembros deben aprovechar las consultas para indicar claramente lo sustancial de lo que estiman que debe reflejarse en la Declaración en cada una de las cuestiones. Debe ser un proceso que enriquezca el debate y no sea una repetición del ya celebrado. Las consultas deben incorporar todas las cuestiones propuestas dentro del mandato de la Declaración de Ginebra y de conformidad con él. Los Miembros tienen intereses distintos y sería muy importante que el proceso respetara ese hecho. Tras las consultas, el Presidente debe presentar, bajo su propia responsabilidad, un proyecto de texto inicial de la Declaración. Ese proyecto podría reflejar simplemente las distintas opiniones que los Miembros hayan expuesto sobre las cuestiones estudiadas. Debería proporcionar un panorama general de las posiciones de los Miembros y facilitar las negociaciones de fondo que posteriormente tengan lugar sobre temas específicos. Si se

ha de cumplir la fecha límite del 5 de noviembre, el Presidente tendrá que distribuir un proyecto de texto en la primera semana de octubre. Su delegación apoya firmemente la fecha del 4 de octubre propuesta por algunos Miembros. Asimismo, es obvio que las distintas secciones del texto serían el centro de un proceso intenso de debate y negociación durante el tiempo restante, y probablemente convendría empezar con las secciones sobre las que pueda alcanzarse pronto un consenso, a fin de ganar confianza e impulso. Debe tenerse presente la importancia de que el proceso sea transparente y abordable; una combinación de reuniones abiertas de jefes de delegación y reuniones en pequeños grupos facilitarían el avance hacia un texto consensuado. La Reunión Extraordinaria del Consejo General debe tener una función consultiva general del proceso y dar al Presidente la oportunidad de informar con frecuencia sobre las consultas. Las deliberaciones deben finalizar para el 5 de noviembre, lo que daría tiempo suficiente para remitir el texto a las capitales y someterlo a consultas nacionales y para que la Secretaría prepare la documentación destinada a la Conferencia.

31. Con respecto al fondo del esquema del Presidente, la sección A proporciona un resumen sucinto de numerosos objetivos que los Miembros de la OMC han señalado para el sistema de comercio. Sin embargo, debe contener una referencia al Preámbulo del Acuerdo sobre la OMC y sus objetivos, que es importante para no dar la impresión de que los Miembros establecen objetivos completamente nuevos para el sistema de comercio en Seattle. Asimismo, sería importante que en esa sección, o tal vez, incluso, con más propiedad, en una entrada a la Declaración Ministerial, se incluyese una breve evaluación colectiva del entorno y las perspectivas económicas en el plano mundial, donde se hiciera referencia a cuestiones tales como la reciente crisis financiera y la incipiente reactivación de las economías afectadas. Estima su delegación que el texto sobre la aplicación en la sección B debe incluir también una evaluación colectiva de la aplicación, como se prevé en el mandato del párrafo 8 de la Declaración Ministerial de Ginebra. Esa evaluación podría preceder provechosamente a todo lo demás que pueda convenirse con respecto a la aplicación. Su delegación estima también que sería importante contar con algunos resultados provisionales en Seattle sobre la aplicación, que podrían adoptar dos formas: en primer lugar, podrían incluir las decisiones colectivas destinadas a abordar los problemas sistémicos que hayan surgido en el contexto de la aplicación; en segundo lugar, podrían comprender las decisiones relativas a cuestiones específicas de la aplicación que se hayan presentado en el proceso preparatorio. Asimismo, los Miembros deberían decidir respecto a un mecanismo mediante el cual pudieran abordarse en el período posterior a Seattle otras cuestiones de aplicación que no hubieran sido objeto de decisión en Seattle. También sería esencial que los Miembros conviniesen en Seattle las modalidades de una nueva ronda de negociaciones, y el Presidente ha subrayado muchos de los puntos importantes sobre los que deberían tomarse decisiones en las secciones relativas a los principios generales y la estructura, la organización y la participación. Singapur ha abordado muchas de esas cuestiones en ocasiones anteriores, ya individualmente, ya de manera conjunta con los demás Miembros de la ASEAN, y desea reiterar su punto de vista de que el mejor modo de avanzar y de obtener resultados consistiría en dirigir las negociaciones como un todo único con una fecha límite fijada. Por otra parte, las reuniones ministeriales bienales son una nueva institución que puede servir para imprimir un nuevo dinamismo al programa de trabajo y las negociaciones de la OMC y dan ocasión a los Ministros de aprobar en el período de intervención los resultados sobre las negociaciones que estén dispuestos para conclusión. Esas reuniones permitirían también a los Miembros hacer balance y examinar el progreso de las negociaciones y decidir lo que podría hacerse para seguir avanzando en el proceso. En ese contexto, su delegación considera muy importantes las referencias que se hacen en el proyecto de esquema a los puntos de referencia, el balance a mitad de período y los posibles resultados provisionales. Estima Singapur que el alcance de las negociaciones debe ser abordable, estar orientado hacia el futuro y representar los intereses colectivos de los Miembros y debe incluir, como mínimo, las negociaciones comprendidas en el mandato relacionadas con los servicios y la agricultura, así como negociaciones globales sobre los aranceles industriales. Sería muy importante que la Declaración enunciase con claridad y precisión los parámetros de negociación sobre cada tema que hayan de acordar los Miembros. Eso es sumamente importante para que el proceso de negociación del período posterior a Seattle pueda acelerarse y cumplir la fecha límite. Esos parámetros, además de indicar los objetivos y

procedimientos de negociación, deben dar también una clara indicación del grado de ambición de los Miembros con respecto a cada uno de los temas. Las decisiones inmediatas en Seattle, y en particular sobre la aplicación, juntamente con las decisiones relativas al incremento de la cooperación técnica y a un nuevo plan de acción a favor de los países menos adelantados, representarían un conjunto importante de medidas para los países en desarrollo y los menos adelantados. Singapur apoya igualmente la labor en curso del Grupo de Trabajo sobre la Transparencia en la Contratación Pública y acogería favorablemente unos resultados concretos sobre ese tema en Seattle, que incluyan la posibilidad de concertar un acuerdo sobre la transparencia.

32. El representante de la República Dominicana señala que el esquema del Presidente se entiende sin perjuicio de las opiniones que puedan expresar las distintas delegaciones y que eso no excluye ninguna posibilidad. Eso muestra claramente que el Presidente no ha intentado excluir otros proyectos de esquema y es importante que todos lo tengan presente. En los párrafos 8, 9 y 10 de la Declaración Ministerial de Ginebra figura un mandato ministerial para la labor emprendida en el Consejo General, y su delegación cree que para ese ejercicio no son apropiados otros modelos para la Declaración de Seattle como la Declaración de Punta del Este. El esquema del Presidente se ha elaborado basándose en consultas con un número considerable de delegaciones. No obstante, estima su delegación que la estructura debe reflejar de manera más estricta el mandato establecido por los Ministros en Ginebra, que se recoge en la propuesta presentada por el Pakistán. Estrictamente dentro de ese mandato, el Consejo General está autorizado a presentar recomendaciones a los Ministros en Seattle. Por esa razón, las deliberaciones basadas en el esquema contenido en la mencionada propuesta facilitarían unos resultados aceptables para la mayoría de los Miembros. Con respecto a las propuestas sobre los elementos de la Declaración presentados por Suiza y los países parte en el AELC, estima su delegación que es prematuro debatir el texto de la Declaración hasta el momento en que se llegue a un acuerdo sobre la estructura. El proceso debe ser colectivo, realizarse en condiciones de completa transparencia y reflejar las opiniones de todos los Miembros. Si no fuera así, sería el peor tipo de marginación y pondría en duda la igualdad de los Miembros. Su delegación no puede sumarse a ningún consenso sobre una Declaración que se obtenga mediante un proceso falto de transparencia. Asimismo, sería necesario esclarecer algunos de los principios que han de incluirse en la Declaración, como el del todo único, los resultados provisionales, decisiones inmediatas, etcétera. Muchas delegaciones los han mencionado y algunos de ellos se han utilizado en el esquema del Presidente, siendo necesario un consenso sobre su significado. Por último, cualquier estructura de la Declaración que se acuerde debe incluir solamente los elementos directamente derivados de las propuestas presentadas al Consejo General y debatidas en él.

33. El representante de Cuba presenta una propuesta en nombre de su Gobierno y de otros Miembros con relación a la protección de la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales de las comunidades locales e indígenas (WT/GC/W/339) y dice que es una cuestión importante porque existe una contradicción en materia de derechos de propiedad intelectual. Por un lado, se pone el acento en la protección de nuevas tecnologías, mientras que por otro no se concede protección a los conocimientos ancestrales de las comunidades locales e indígenas. Deben reconocerse los conocimientos de esas comunidades y su derecho a fomentar su propio desarrollo, y la Declaración Ministerial debe establecer un mandato para efectuar un estudio detallado en esa materia con el fin de establecer normas multilaterales.

34. Con respecto al proyecto de esquema del Presidente, su delegación lo ha estudiado atentamente y ha observado la inclusión de ciertas cuestiones sobre las que no hay consenso en estos momentos y que Cuba rechaza. Rechaza Cuba el concepto de resultados previos sobre cuestiones distintas de las cuestiones de aplicación. Las cuestiones de aplicación pendientes de resolver no deben formar parte de un todo único, y es prematuro hablar de tal concepto porque todavía no se ha tomado ninguna decisión sobre las cuestiones que han de incluirse en las negociaciones. Asimismo, el proyecto de esquema contiene conceptos que se deben analizar más detenidamente en la próxima fase del trabajo. Debe prestarse la debida consideración a la propuesta presentada a ese respecto por

el Pakistán en nombre de varios Miembros, incluida Cuba, y que representan una estructura mejorada del proyecto de esquema de Declaración Ministerial, incorporando muchos aspectos del esquema del Presidente. Dicha propuesta se basa en los párrafos 8, 9 y 10 de la Declaración Ministerial de Ginebra, en la que se ha dado un lugar privilegiado a la aplicación de los acuerdos vigentes. Esa estructura debe respetarse porque ha sido acordada por los Ministros en Ginebra. La aplicación, tal como se enuncia en la sección B de la propuesta, debe ser la primera cuestión que se tome en cuenta al establecer un futuro programa de trabajo y ha de incluir soluciones a los problemas de los Acuerdos de la OMC vigentes, que es de vital importancia para los intereses de los países en desarrollo. No ha variado la posición de Cuba sobre esa cuestión, y hasta que se obtengan resultados favorables sería difícil hacer ningún progreso sobre esas cuestiones. Los países en desarrollo Miembros han tenido serias dificultades en la aplicación y en muchos casos haría falta una decisión ministerial para resolverlos. Los países en desarrollo han presentado numerosas propuestas a ese respecto, que exigen atenta consideración. La sección C de la propuesta abarca las negociaciones y los exámenes comprendidos en el mandato y, al ajustarse al párrafo 8 de la Declaración de Ginebra, las negociaciones objeto de mandato han sido acordadas antes de tomar ninguna decisión en el proceso actual, y por lo tanto deben finalizarse en el plazo establecido. En esas negociaciones, deben figurar en lugar prioritario las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo. En cuanto a las consultas que el Presidente se propone emprender, su delegación espera que se conceda particular importancia a la transparencia, y cualquier grupo que se establezca con ese fin debe estar abierto a la participación de todas las delegaciones. Por último, cree su delegación que es esencial llegar a un acuerdo sobre la estructura de la Declaración antes de establecer el texto propiamente dicho.

35. El representante de Suiza cree que el proyecto de esquema del Presidente servirá de excelente base para la próxima parte de la labor porque refleja de manera equilibrada los diferentes elementos de la segunda fase del trabajo preparatorio. El orden en que se han dispuesto los distintos elementos de ese esquema parece inspirarse en la estructura de la Declaración Ministerial de Ginebra y, al mismo tiempo, no se ajusta estrictamente a la estructura. Las escasas diferencias entre ambos no tienen importancia real porque en el enfoque del Presidente ha sido necesario asegurar la coherencia y la lógica general. Lo importante es establecer los diferentes tipos de mandato que corresponderían a las distintas partes del esquema y, por lo tanto, la redacción debe ser la prioridad absoluta. Con respecto al fondo del esquema, su delegación estima que el importante principio de la transparencia en las negociaciones debe incluirse en la sección B.2 a). La duración de las negociaciones, estipulada en dicho apartado, no es un principio general y debe incluirse en el inciso b). En la sección B.2 c), su delegación prefiere el epígrafe "contratación pública" en vez de "transparencia en la contratación pública" porque no es cuestión de determinar el objetivo o finalidad de las negociaciones, sino del asunto que se ha de negociar. Con relación a la labor futura, señala que la segunda fase está en curso desde marzo, y que se ha acordado que la tercera fase, o redacción, empezaría en septiembre. Desde fines de marzo se han presentado muchas propuestas, tanto por escrito como oralmente, que han suscitado observaciones y reacciones detalladas. Todas las delegaciones saben con exactitud lo que las demás desean que se incluya en el mandato de negociaciones. Por lo tanto, no es deseable ni provechoso continuar ese ejercicio colectivamente porque cualquier otra aclaración que se necesite pueden pedirla las delegaciones bilateralmente. Ahora es necesario iniciar la etapa de redacción. El proceso debe escogerse teniendo presentes cuatro criterios diferentes: la índole del trabajo que han de realizar las delegaciones, el tiempo disponible, la coherencia del trabajo, y la participación en el mismo. Es necesario elegir un método de trabajo que garantice que nada impida la labor de redacción. Las delegaciones no deben intentar en esta etapa lograr resultados en las negociaciones que han de iniciarse a comienzos de 2000. Asimismo, las delegaciones no pueden continuar, directa ni indirectamente, la segunda fase. Quedan unas siete semanas para ultimar la labor antes de la fecha límite del 5 de noviembre, y la presión en Seattle será enorme y, por tanto, no muy propicia para la negociación. Sería también esencial que los Miembros emprendiesen esa redacción con una visión general del texto que se está debatiendo. El principal equilibrio del texto debería ser visible desde el principio para poder modificarlo con plena conciencia de la totalidad. Por último, el proceso debe permitir la participación de todos los Miembros, lo cual impone una cierta estructura y un método de

trabajo. Basándose en esos distintos criterios, su delegación ha llegado a la conclusión de que el proceso de redacción debe iniciarse tan pronto como haya concluido el actual proceso de aclaración y que debe empezar basándose en el proyecto de texto presentado por el Presidente. Ese texto debería basarse en las propuestas presentadas, las reacciones a esas propuestas, el proyecto de esquema del Presidente y las reacciones que suscite. Su delegación apoya las declaraciones de Nueva Zelandia; la Comunidad Europea; Australia y Hong Kong, China acerca de la necesidad de orientación en el procedimiento que ha de seguirse. Estima que la sugerencia de la India de que se intente llegar a un acuerdo sobre elementos aislados y posteriormente reunirlos para alcanzar un acuerdo completo es idealista. Su delegación no puede aceptar ese procedimiento porque el tiempo es demasiado escaso. Algunos de los elementos del mandato serían más difíciles de tratar que otros, y habría mayor flexibilidad sobre esos elementos difíciles si estuviesen también sobre la mesa los más fáciles, y esa flexibilidad es necesaria desde el principio. Es absolutamente necesaria una visión del texto completo desde el comienzo para evitar que haya dos procesos de negociación sucesivos, uno sobre cada elemento por separado, y otro para establecer un equilibrio entre los diferentes elementos. No hay tiempo suficiente para emprender esos dos procesos. La única solución razonable en esta etapa es que el Presidente presente un proyecto de texto completo la semana próxima, que permita iniciar rápidamente las deliberaciones de fondo. Obviamente, muchas delegaciones tendrán que enviar ese proyecto a sus capitales, por lo que el tiempo es sumamente importante, ya que la fecha límite del 5 de noviembre se acerca velozmente.

36. El representante de Malasia dice que su Gobierno es copatrocinador de la propuesta sobre un proyecto de esquema de la Declaración Ministerial presentada anteriormente por el Pakistán, que subraya la importancia de las cuestiones de aplicación que, para esos Miembros, ocupa un lugar más elevado en la jerarquía de las cuestiones que han de incluirse en la Declaración Ministerial. El párrafo 8 de esta última ya aporta claridad sobre ello, pues los Ministros han previsto una evaluación de la aplicación de los acuerdos vigentes. Esto equivaldría a subrayar las materias que son motivo de preocupación para los países en desarrollo en la aplicación de los acuerdos, inclusive las disposiciones que han constreñido o limitado sus opciones de política o han sido objeto de abuso con fines proteccionistas. Malasia destaca la importancia de varios resultados preliminares sobre las cuestiones de aplicación en Seattle. La propuesta de los Estados Unidos sobre la aplicación (WT/GC/W/323) es inaceptable porque la asistencia técnica por sí sola no es una panacea para todas las preocupaciones de los países en desarrollo Miembros. La propuesta de su Gobierno y otros propugna también la continuación de los procesos de estudio en curso sobre las cuestiones de Singapur. En numerosas ocasiones, Malasia ha puesto de relieve también otras materias que son motivo de inquietud, como el acceso a la tecnología, la relación entre el comercio y las finanzas y la disminución de las relaciones de intercambio de los países en desarrollo Miembros. Malasia insta a todos los Miembros a que apoyen esas iniciativas y utilicen el proyecto de esquema presentado por el Pakistán como base de debate. Con respecto a la propuesta sobre el comercio y el medio ambiente que figura en el esquema del Presidente, su delegación desea reiterar su apoyo a la continuación de la labor del Comité de Comercio y Medio Ambiente bajo su presente mandato. No tiene utilidad modificar su mandato ni su modo de funcionamiento. Aunque no queda mucho tiempo, eso no debe servir de excusa para forzar el acuerdo de todas las delegaciones, especialmente a la luz de las deliberaciones durante los meses previos al Consejo General. Malasia y algunos otros Miembros tienen ciertas dificultades fundamentales con respecto a muchas de las cuestiones objeto de estudio, y las demás delegaciones deben tenerlo en cuenta porque, aun con el apremio del tiempo, no basta con seguir expresando esas dificultades. Obviamente, el proyecto de esquema del Presidente es un intento de reflejar las deliberaciones, pero, como se indica en la nota introductoria, no es definitivo ni excluye otras posibilidades. La propuesta presentada por el Pakistán obedece a una evaluación realista, y no idealista, del proceso. No es una cuestión de intentar ser ambicioso, sino de tratar de ajustarse a lo que los Ministros acordaron en Ginebra. Para su delegación, sería difícil dirigirse al ministro que asistió a esa Conferencia y decirle que el Consejo General ha modificado lo que acordó. Su delegación no cree que las nuevas deliberaciones en reuniones formales o informales sean una pérdida de tiempo, porque es importante que las delegaciones debatan las cuestiones y traten de comprenderse

unas a otras. Si la Comunidad Europea es de la opinión de que las delegaciones sólo estuvieron hablando y no dialogando, su delegación lamenta no haber podido hacer valer sus opiniones, y aunque intentó hablar a esa delegación, ha tenido la impresión de que algunos de los problemas que planteó no han sido escuchados. El Japón ha sugerido que los resultados de la Conferencia de Seattle deben permitir una integración más plena de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio, lo cual sorprende a su delegación porque estima que eso era precisamente lo que debía hacer la Ronda Uruguay. Tal vez la razón por la que ese grupo de Miembros ha presentado un esquema alternativo es que desean estar plenamente integrados en el sistema internacional de comercio porque hay muchas cuestiones en la parte de aplicación de la Ronda Uruguay que les producen verdaderas dificultades a algunos de ellos. Es difícil comprender por qué la jerarquía del esquema alternativo propuesto causa problemas a otras delegaciones. En los debates de los meses anteriores, ha habido acuerdo sobre la importancia de las cuestiones de aplicación. Debe tenerse en cuenta que muchas delegaciones tienen problemas con algunas de las nuevas cuestiones y que éstas están en la base de la jerarquía convenida en Ginebra. Asimismo, Japón señala que el esquema del Presidente no es suficiente, pero Malasia estima que es más que suficiente. Se ha dicho también que algunos Miembros adoptan un enfoque minimalista, pero si bien desea que las cuestiones de aplicación ocupen lugar destacado en la labor futura, Malasia ha convenido con las negociaciones sobre agricultura y servicios comprendidas en el mandato que ya son más que minimalistas e incluso va a hacer lo mismo acerca de los aranceles industriales. No es éste un enfoque minimalista, es más que eso, y para los países en desarrollo, e incluso en avanzado estado de desarrollo como Malasia, es difícil acometer sin más resueltamente una ronda de carácter amplio. No es cuestión de idealismo, sino más bien de realismo. Es necesario ser pragmático en el enfoque de estas cuestiones, y Malasia está abierta a las sugerencias del Presidente sobre la manera de avanzar en la labor, pero espera que el Presidente tenga en cuenta que se han presentado otras propuestas. Cualquier consulta intensiva es prerrogativa del Presidente, aunque su delegación espera que tenga lugar de una manera transparente.

37. El representante de México dice que el proyecto de esquema del Presidente, junto con las propuestas presentadas por Suiza, el AELC y el Pakistán en nombre de varios Miembros, permitiría iniciar la labor sobre la tercera fase de los preparativos de la Conferencia Ministerial, aunque continúe la segunda fase. Su delegación entiende por la declaración del Presidente que no es cuestión de negociar su esquema como tal, sino que éste servirá de base para hacer avanzar el trabajo. La labor futura, e incluso la utilización de los esquemas, deben cumplir tres requisitos básicos. En primer lugar, la labor debe reflejar el equilibrio estructural que se ha alcanzado en la Declaración Ministerial de Ginebra; en segundo lugar, se ha de entender sin perjuicio de la posición que puede adoptar cualquiera de los Miembros, y en tercer término debe ser clara y específica. Desde este punto de vista, estima su delegación que la labor futura debe basarse en una estructura relativamente distinta de la que figura en el proyecto de esquema del Presidente. México prevé la utilización de dos secciones principales, una relativa al alcance, y otra a la estructura, la organización y los plazos de las negociaciones posteriores a Seattle. La sección relativa al alcance comprendería cinco apartados, correspondientes al párrafo 9 de la Declaración Ministerial de Ginebra, y en concreto, la aplicación, el programa incorporado, la labor derivada de las decisiones de Singapur, el seguimiento de la reunión de alto nivel sobre los países menos adelantados, y nuevos asuntos. Cree México que esa estructura no prejuzgaría las posiciones de los Miembros y la importancia relativa de cada uno de esos elementos del párrafo 9. En la otra sección sobre la estructura, la organización y los plazos, se expondrían las materias relacionadas con los principios generales que han de aplicarse en las negociaciones posteriores a Seattle. En esa sección podría hacerse alguna referencia a la necesidad de evitar la multiplicidad de reuniones e incluir también un párrafo relativo a las estructuras de negociación, similar al esquema del Presidente, y a la duración de las negociaciones, así como una referencia al trato que se ha de dar a los territorios aduaneros independientes en adhesión después de Seattle. Estima México que no sería apropiado entrar actualmente en detalles sobre lo que cabe esperar en materia de decisiones inmediatas que se adopten en Seattle. En su calidad de Miembro del APEC, México espera que todo lo acordado en el APEC se emprenda en ese foro y, con respecto al programa de negociaciones posteriores a Seattle, preferiría que no se mezclaran las dos cosas. Cree

su delegación que una estructura apropiada facilitaría a los Miembros la redacción del texto en cada cuestión y al comenzar a redactar el trabajo debería haber al menos dos posiciones para cada una de las principales secciones para dar cabida a los interesados en incluir la cuestión en el paquete de negociación posterior a Seattle y a los que, por una u otra razón, no desean que se incluya.

38. México apoya la sugerencia de que el Presidente prepare, lo antes posible, un nuevo documento que vaya más adelante en términos específicos que el proyecto de esquema. Debería contener los elementos esenciales de cada una de las secciones de la Declaración Ministerial de Ginebra y, de ser posible, también los subelementos de las secciones. Sería importante contar con alguna indicación en ese documento sobre la situación de las propuestas presentadas a la luz de la Declaración de Ginebra. Eso es importante por varias razones; por ejemplo, el énfasis que se hace en dicha Declaración en un doble consenso en el caso de las propuestas que figuran en el párrafo 9 d). Ese concepto permite a muchos Miembros incorporar el debate de esas cuestiones adicionales, y su delegación estima que debe haber algún mecanismo que lo refleje, ya sea presentando esas cuestiones en el citado apartado, ya sea enumerándolas en hojas separadas, a fin de no interrumpir el debate sobre el proyecto específico. Por otra parte, el nuevo documento debería reflejar la posición de los Miembros mediante textos alternativos para el mismo tema cuando proceda. Se debe iniciar lo antes posible el debate intensivo y el proceso de redacción, aunque no deberían abordarse más de dos cuestiones al mismo tiempo, y todo el proceso se debería llevar a cabo en el Consejo General de manera continua.

39. El representante de Honduras, al presentar una propuesta sobre la transferencia de tecnología también en nombre de Cuba, Egipto, la India, el Pakistán, Malasia y Uganda (WT/GC/W/327), dice que desde la creación de la OMC los países en desarrollo han expresado a menudo su preocupación con respecto a uno de los desequilibrios más ostensibles del sistema multilateral de comercio; concretamente, que mientras se les ha obligado a ampliar su régimen jurídico para dar protección a la propiedad intelectual, hay pocos elementos en los Acuerdos de la OMC que promuevan y faciliten el acceso a la tecnología. No obstante, en un número considerable de acuerdos se reconoce el hecho de que el acceso a la tecnología es determinante para su aplicación adecuada. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, por ejemplo, reconoce la contribución que puede hacer la normalización internacional a la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo. De igual modo, en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se reconoce la necesidad de proporcionar a los países en desarrollo la asistencia técnica necesaria en materias tales como tecnologías de transformación, investigación e infraestructura, que también se recoge en el artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC. Para centrar todas esas preocupaciones, su propuesta sugiere el establecimiento de un grupo de trabajo que estudie las repercusiones de los acuerdos vigentes en la transferencia de tecnología y la manera de mejorar esa transferencia, en particular a los países en desarrollo. En cuanto al proyecto de esquema distribuido por el Presidente, estima su delegación que sería una buena base para la iniciación de deliberaciones sobre la Declaración Ministerial, junto con la propuesta sobre los elementos de la Declaración presentada por Honduras con otros Miembros, que contiene una estructura para la Declaración Ministerial que refleja el delicado equilibrio logrado en la Declaración Ministerial de Ginebra en los párrafos 8, 9 y 10. Esa propuesta destaca la importancia que numerosos Miembros atribuyen a los problemas de la aplicación; problemas que tienen dos aspectos diferentes: en primer lugar, la falta de claridad de las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado que figuran en varios Acuerdos de la OMC, y en segundo lugar, las dificultades con que tropiezan los países en sus esfuerzos por cumplir con los compromisos contraídos en Marrakech. El esquema del Presidente contiene algunos puntos, sobre todo en la sección A, que podrían incorporarse a la Declaración Ministerial. Sin embargo, contiene también cuestiones sobre las que no hay mandato, y su delegación estima que se habría de seguir avanzando en esas cuestiones mientras no se logren resultados favorables sobre la aplicación. Es importante que se establezca un mecanismo especial con un mandato para ultimar la labor sobre las cuestiones de aplicación en un plazo especificado. Su delegación espera que el nuevo proceso de consultas se efectúe de manera transparente y tenga en cuenta las opiniones expresadas por todas las

delegaciones. Cree su delegación que los Miembros deben ponerse de acuerdo sobre una estructura que refleje los intereses de todos los Miembros antes de iniciar el proceso de redacción, y vería muy difícil sumarse a un consenso sobre un texto basado en otra estructura.

40. El representante de Egipto aprecia los esfuerzos realizados por el Presidente en la elaboración de su proyecto de esquema para responder a las inquietudes señaladas por las delegaciones, así como la indicación de que su esquema se entiende sin perjuicio de las opiniones que puedan expresar las distintas delegaciones, no excluye ninguna posibilidad y no debe considerarse como un tema de negociación por derecho propio, sino como un medio de centrar y facilitar la labor futura encaminada a obtener un proyecto de texto. Las cuestiones de aplicación y las negociaciones y los exámenes comprendidos en el mandato constituyen la piedra angular de toda declaración que haya de surgir de Seattle. Es importante que los Ministros tomen las decisiones necesarias en Seattle para rectificar muchas de las deficiencias de la aplicación existentes en varios Acuerdos de la OMC. Ha sido en este contexto donde Egipto ha propuesto el establecimiento de un grupo de negociación en Seattle para encontrar soluciones válidas a las dificultades de aplicación antes de fines del año 2000 (WT/GC/W/216). Egipto no aceptaría ningún compromiso de negociar nuevas cuestiones sin que se haya ultimado el examen de las dificultades de aplicación de una manera satisfactoria. Desea poner en claro la posición de su Gobierno a ese respecto porque el párrafo 13 de la comunicación de los Estados Unidos sobre la aplicación (WT/GC/W/323) podría dar la impresión de que Egipto conviene en un enfoque en el que las delegaciones debatirían paralelamente la aplicación y otras materias o nuevas cuestiones que pudieran ser objeto de negociación o de un trabajo exploratorio. Egipto está comprometido a celebrar negociaciones comprendidas en el mandato sobre la agricultura y los servicios, pero aún no está persuadido de que una nueva ronda de negociaciones comerciales general proporcione a todos una mayor prosperidad, y estima por el contrario que marginaría aún más a los países en desarrollo y acrecentaría los desequilibrios existentes. El esquema del Presidente se ha de considerar como una lista de cuestiones planteadas por diversas delegaciones durante la segunda fase del proceso preparatorio. Éste es en sí mismo un buen ejercicio, aunque la tercera fase debe concentrarse en los elementos que gozan de consenso en cuanto a su inclusión en la Declaración. Cree Egipto que el proyecto de esquema no acierta a reflejar adecuadamente las necesidades y aspiraciones de los países en desarrollo, y tiene dificultad en admitir la referencia a una nueva ronda de negociaciones en la sección B porque todavía no existe consenso sobre ello, excepción hecha de las negociaciones del programa incorporado comprendidas en el mandato. Se debe conceder tiempo y espacio a los países en desarrollo para abordar los problemas de la aplicación de los acuerdos vigentes antes de considerar una nueva ronda, y su delegación está seriamente preocupada por la vinculación de los objetivos de desarrollo, trato especial y diferenciado y reconocimiento de la liberalización autónoma con la nueva ronda. Otra preocupación se refiere a la función consultiva que se ha de dar a los Comités de Comercio y Medio Ambiente y de Comercio y Desarrollo. En opinión de Egipto, el primero de ellos tiene un mandato específico que se lleva a cabo satisfactoriamente, y no desea que se produzca ninguna desviación de dicho mandato. Por otro lado, los aspectos de desarrollo forman parte del programa de trabajo de la OMC supervisado por el Comité de Comercio y Desarrollo. En cuanto a los temas de negociación y directrices, Egipto conviene con la lista de exámenes sobre agricultura y servicios y los comprendidos en el mandato, pero no está en condiciones de aceptar el resto de la lista. Con respecto a las decisiones que se han de tomar en Seattle, esas decisiones deben abordar, en términos claros e inequívocos, los problemas de aplicación y la estructura de la labor sobre los problemas de aplicación no resueltos en Seattle. Egipto apoya firmemente la declaración del Pakistán y la propuesta que ha presentado en nombre de un grupo de países en desarrollo, incluido Egipto, que representa una base sólida para el debate y una contribución positiva a las deliberaciones. Al igual que otros países, estima Egipto que es necesario celebrar consultas intensivas sobre los elementos del proyecto. No obstante, es igualmente importante que ese proceso sea transparente y abierto a todas las partes interesadas. Asimismo, es importante contar con alguna indicación sobre la cronología del proceso y atenerse a ella lo más estrechamente posible. Sin embargo, la cuestión del tiempo no debe servir de pretexto para elaborar un texto que vaya en detrimento de las

preocupaciones de muchos de los Miembros; lo más importante es conseguir un documento de carácter participativo y que, por lo tanto, sea satisfactorio para todos.

41. El representante de Rumania, haciendo referencia a la comunicación de su Gobierno sobre los instrumentos de defensa comercial (WT/GC/W/319), dice que hace falta establecer disciplinas más claras en el marco del Acuerdo Antidumping, y proporcionar una orientación al Miembro exportador a fin de que esté en condiciones de defender mejor sus intereses. Como primer paso, debería preverse en la nueva ronda la formulación de nuevas recomendaciones basadas en la labor del Grupo Ad Hoc sobre la Aplicación que deberá ocuparse de la ambigüedad de algunas disposiciones del Acuerdo puestas de relieve durante las deliberaciones. Es necesario también prever disciplinas más rigurosas con respecto al inicio de la investigación y el procedimiento de revisión. A ese respecto, debería estudiarse la aplicación efectiva del artículo 15 del Acuerdo Antidumping -relativo a la consideración especial que los países desarrollados Miembros deben prestar a la situación especial de los países en desarrollo Miembros- con miras a establecer normas más claras sobre esa cuestión. La aplicación de las disposiciones relativas a las posibilidades de solución constructiva previstas en el Acuerdo, y la exploración de nuevas opciones, podrían ser también tema de interés para incluirlo en el programa de la nueva ronda. Tales soluciones constructivas también podrían preverse como medida prioritaria que habrían de adoptar los países en desarrollo en los casos antidumping a fin de apoyarse mutuamente en su objetivo común de desarrollo. En cuanto a los acuerdos comerciales regionales, Rumania comparte las opiniones de otros Miembros en el sentido de que es necesario avanzar hacia la finalización de los exámenes de los ACR que tiene ante sí el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales y en el debate de las cuestiones sistémicas, y que no se debe crear ninguna conexión entre los dos procesos. Los ACR actualmente objeto de examen o notificados a la OMC deben examinarse teniendo en cuenta el GATT/OMC, de conformidad con las condiciones que imperaban en el momento de la concertación de esos acuerdos. Por consiguiente, al igual que algunos otros Miembros, Rumania opina que el Consejo General debe recomendar a la Conferencia Ministerial que el proceso de examen de los ACR que tiene ante sí el CACR se prosiga rápidamente de conformidad con las normas vigentes de la OMC. Por otro lado, si los Miembros llegan a un consenso sobre las cuestiones sistémicas, complementando las disposiciones vigentes de la OMC relativas a los ACR, las nuevas normas se deberían aplicar exclusivamente a los ACR concertados después de la entrada en vigor de las nuevas normas acordadas.

42. La representante de Indonesia dice que su delegación comparte la opinión de que el proyecto de esquema del Presidente, junto con otras propuestas de los Miembros, puede servir de base para las futuras deliberaciones. Indonesia, juntamente con otros Miembros de la ASEAN, ha expresado ya sus puntos de vista preliminares sobre los elementos generales que podrían incluirse en la Declaración Ministerial (WT/GC/W/307). Se debe procurar disponer el texto ministerial de una manera sistemática, y de modo que sea de fácil lectura y refleje tanto las deliberaciones como la continuidad de las decisiones adoptadas en las Conferencias Ministeriales anteriores. Se ha encomendado al Consejo General la tarea de formular recomendaciones a la Tercera Conferencia Ministerial basadas en el mandato derivado de la Declaración Ministerial de Ginebra, y su delegación opina que el texto ministerial debe disponerse de una manera jerárquica, con arreglo al párrafo 9 de dicha Declaración. El Pakistán, al presentar una propuesta en nombre de varios Miembros, incluida Indonesia, ha descrito claramente esa estructura jerárquica, y su delegación desea detallar algunos de los elementos de la propuesta. La sección A, relativa al preámbulo, debe presentar una breve evaluación colectiva de la economía global que refleje el hecho de que a pesar de los indicios de que muchos países han resurgido de la crisis financiera, otros muchos todavía tropiezan con dificultades para su reactivación. Por lo tanto, es necesario reiterar la importancia del sistema multilateral de comercio y la necesidad de que los mercados internacionales permanezcan abiertos y resistan a las tendencias proteccionistas. El preámbulo debe recoger también una breve evaluación de los problemas de la aplicación, la necesidad de tomar en cuenta la dimensión del desarrollo al emprender una nueva liberalización y la necesidad de concretar el trato especial y diferenciado a los países en desarrollo. Asimismo, debe incluirse el reconocimiento de las medidas de liberalización autónoma que posean valor de negociación en las

futuras negociaciones comerciales multilaterales. Con respecto a la aplicación, el proyecto de texto ministerial debe reflejar con claridad la evaluación de los Ministros sobre la situación y los problemas registrados, con arreglo al mandato previsto en el párrafo 8 de la Declaración Ministerial de Ginebra. También debe incluir la sección sobre la aplicación las decisiones sobre las cuestiones que se han de considerar en Seattle sobre esa materia. El Consejo General debe formular recomendaciones a ese respecto acerca de la manera en que se podría llevar a cabo la aplicación comercialmente significativa del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, sobre las cuestiones de antidumping y subvenciones, así como las demás cuestiones pertinentes para los países en desarrollo. Con respecto a las cuestiones de la aplicación que requieran ulterior negociación y debate, debe haber una clara distinción sobre el calendario en que se han de ultimar esas negociaciones. Acerca de las negociaciones comprendidas en el mandato, su delegación secunda la sugerencia formulada por otras delegaciones de incluir decisiones sobre el mandato de las negociaciones donde figuren el alcance y los plazos. La sección relativa a los exámenes de los diversos acuerdos debe incluir, por lo menos, las decisiones relacionadas con los Acuerdos sobre los MIC, los ADPIC, el ESD, MSF y OTC. Con relación a las cuestiones de Singapur, se deberían incluir decisiones sobre la prórroga del mandato de los distintos grupos de trabajo para realizar nuevos estudios que permitan a los Miembros comprender mejor las cuestiones objeto de estudio. Sería difícil que los países en desarrollo emprendiesen negociaciones en esta etapa sobre tales cuestiones. Asimismo, la Declaración Ministerial debería establecer el mecanismo apropiado para celebrar las futuras negociaciones, cuya duración preferentemente no debería exceder de tres años, con la posibilidad de realizar un balance a mitad de período. A diferencia de la segunda Conferencia Ministerial, los preparativos para la tercera entrañan deliberaciones y negociaciones de fondo sobre muchas cuestiones importantes, y su delegación, si bien estima que el consejo General debe seguir siendo el órgano supremo que examine las recomendaciones destinadas a los Ministros, estudiaría las sugerencias que facilitasen la labor en el período restante.

43. El representante de la Argentina dice que tanto el proyecto de esquema presentado por el Presidente como el presentado por el Pakistán en nombre de varios Miembros son contribuciones útiles. Con respecto al esquema del Presidente, su delegación podría aceptar muchas de las propuestas efectuadas en la presente reunión para complementar la sección A, y prevé que se incluya un párrafo referente a las preocupaciones sobre la aplicación y la necesidad de los exámenes comprendidos en el mandato y otro párrafo que haga mención específica de las negociaciones sujetas al mandato. Con respecto al futuro programa de trabajo de la sección B.1, se ha sugerido el establecimiento de un mecanismo de aplicación en varias propuestas y en la presentada por el Pakistán. No obstante, su delegación no comprende con claridad si sería un mecanismo establecido por la duración de la ronda de negociaciones o si vendría a ser un órgano permanente adicional en la OMC. En este último caso, su delegación se pregunta cómo funcionaría ese mecanismo junto con los órganos de la OMC existentes encargados del seguimiento ordinario de la aplicación. Con respecto a la sección B.2 a), su delegación conviene con otras, y en particular con la de Suiza, en que la duración de la ronda no es un principio y debe situarse en el marco de la estructura, la organización y la participación. Con respecto a la sección B.2 b), su delegación no se opondría a la creación de órganos de negociación individuales en principio, pero opina que no deben constituir un impedimento para el rápido progreso de las negociaciones. Así pues, deberían fijarse ciertos procedimientos para el inicio de esos grupos de negociación, ya sea en la propia Declaración Ministerial, ya sea en un anexo, y sería necesario establecer calendarios obligatorios para el nombramiento de los Presidentes de dichos grupos. En cuanto a la función consultiva del Comité de Comercio y Desarrollo y del Comité de Comercio y Medio Ambiente, haría falta debatir detenidamente la manera en que se ejercería esa función si se quiere que ese ejercicio tenga algún sentido. Con respecto a los puntos de referencia, ciertamente se fijarían en cada uno de los mandatos de negociación, por lo que probablemente no serían necesarios en esa sección. Su delegación, al igual que otras, ve favorablemente la sugerencia de un balance a mitad de período, aunque el problema es hasta qué punto tendría que decidir la Cuarta Reunión acerca de los resultados inmediatos o anticipados. La sección sobre los temas de negociación y las directrices no subraya la distinción entre las cuestiones sobre las que ya existe una

decisión política de impulsar el ejercicio de negociación, y otras que todavía se están debatiendo y no hay consenso para incluirlas en el programa de negociaciones. A ese respecto, no es apropiado el uso de directrices en materia de agricultura y servicios, porque si se toma una decisión de incluir otras cuestiones en las negociaciones, podría acordarse establecer pautas más bajas para esas cuestiones, en cuyo caso habría una distinción entre los tipos de directrices. Con relación al acceso a los mercados de los productos no agrícolas, su delegación sugiere que se utilicen corchetes mentales, en particular en la expresión no agrícola, pues ese punto afecta a todas las negociaciones sobre acceso a los mercados y no simplemente a los productos industriales. Con respecto al programa de trabajo sobre la coherencia, su delegación opina que una sección directamente destinada a la acción específica a favor de los países en desarrollo, junto con el plan de acción propuesto para los países menos adelantados, las sugerencias formuladas sobre la cooperación técnica y un enfoque general de la coherencia, podrían constituir una sección muy importante de la Declaración.

44. Por último, con respecto a la sección C, su delegación conviene con el Uruguay en que únicamente la decisión inmediata que ha de adoptarse en Seattle afecta al inicio de la ronda. Todos los Miembros deben convenir en ello y debería figurar sin corchetes. En cuanto a la labor futura, su delegación confía en cualquier procedimiento que el Presidente desee emprender en los próximos días. Su delegación, al igual que otras, estima que es necesario un calendario y que será tanto mejor cuanto antes se inicie el proceso de consultas, con la presentación del proyecto de texto. No debe olvidarse la transparencia y el Presidente debe encontrar una manera de informar a todos los Miembros de las medidas que adopte y de cómo se desarrolle el proceso de consultas. Éste debe ser también lo bastante abierto para que puedan participar en él todas las delegaciones interesadas. El proyecto de texto debe tener las menores restricciones y limitaciones posibles, y es necesario hacer rápidos progresos teniendo en cuenta la fecha límite, que se aproxima velozmente. La única manera de lograrlo consistiría en dar prioridad a las dos cuestiones que serán objeto de las principales negociaciones, y debatirlas lo antes posible. Si se avanza en esas dos materias principales, las delegaciones podrían determinar con exactitud qué grado de ambición cabe esperar en el resto del proceso de negociación.

45. El representante de Noruega dice que apoya el proyecto de esquema del Presidente y que las demás propuestas presentadas son igualmente valiosas. La principal razón de utilizar el esquema del Presidente como base de la labor futura es el ahorro de tiempo, porque un debate sobre la propia estructura podría durar demasiado. Al igual que Australia, Noruega estima que la estructura cambiará a medida que avance el trabajo. La propuesta del Presidente de entablar una fase de consultas intensivas es la única manera de avanzar. La parte siguiente del proceso no debe ser demasiado detallada, pero debe basarse en la transparencia y en ella el Presidente debe informar al Consejo General. El Presidente debería tratar de obtener una impresión de la estimación general de los Miembros y presentar elementos concretos para el debate. Sin embargo, el debate no debe ser excesivo antes de que empiece el proceso de redacción, y el Presidente debiera proponer un texto tan pronto como estime que hay algo que presentar. Con respecto al proyecto de esquema del Presidente, su delegación prevé tres grupos de cuestiones en la cuestión A: uno sobre los objetivos generales, otro sobre los principios de orden más general, y un tercero que trate de las cuestiones horizontales de interés global. Su delegación tiene gran interés en el elemento sobre la coherencia en la formulación general de políticas económicas. Si bien la OMC debe tener en cuenta la importancia de las cuestiones de interés general para el sistema multilateral de comercio, también se debe referir al mundo exterior que forma parte del sistema global de nuestros días. Asimismo, se debe reflejar en los objetivos un elemento sobre el fomento del desarrollo sostenido. Con respecto al futuro programa de trabajo de la OMC de la sección B, varios Miembros destacan de manera distinta los diferentes aspectos de las cuestiones de aplicación, y la comunicación de los Estados Unidos es una aportación provechosa para tratar de remediar en cierta medida la falta de claridad a ese respecto. Por otra parte, se debe mencionar también la asistencia técnica en esa sección, pues tiene un papel que desempeñar en la aplicación. Acerca de los temas para una nueva ronda en la subsección B.2, su delegación desearía que se indicase que el resultado de la nueva ronda debe ser equilibrado en cuanto principio

general. Estima también su delegación que el *statu quo* se debe reflejar como principio. Por último, si bien el desarrollo es por supuesto una prioridad, ese concepto podría recogerse como objetivo en la sección A. Con relación a la sección C, su delegación se pregunta qué significan los puntos sobre las cuestiones relacionadas con otros acuerdos vigentes y el funcionamiento del sistema de la OMC. En la sección 3, opina su delegación que el punto sobre la coherencia debe recoger las cuestiones de interés global para la OMC y el sistema de comercio. Con referencia a los aspectos de comunicación inmediata, sería importante que se iniciase de manera rápida y acertada la ronda y se tomaran prontas decisiones en Seattle sobre varios puntos, a los que los Ministros deberían dar gran importancia, indicándose que tendrían el lugar adecuado en la propia Declaración.

46. El representante de Uganda aprecia el intento del Presidente por recoger en su proyecto de esquema todos los grados de ambición expresados por los Miembros. Uganda es copatrocinadora de la propuesta presentada por el Pakistán, y estima que refleja la directriz que los Ministros han dado al proceso preparatorio en la Declaración Ministerial de Ginebra. Los párrafos 9 y 10 de esa Declaración se negociaron cuidadosamente y la propuesta se basa en la estructura contenida en dichos párrafos. Con respecto al proyecto de esquema del Presidente, su delegación conviene con la de la India en que entre los objetivos se debe hacer mención del crecimiento con equidad, y opina que debe haber una distinción entre las negociaciones comprendidas en el mandato y las nuevas cuestiones en la sección B.2 c). Su delegación acoge favorablemente la referencia a la coherencia y la lista de aspectos de comunicación anticipada. Asimismo, conviene con la sugerencia sobre consultas intensivas, aunque es importante que sean de carácter abierto. Con respecto a la sugerencia formulada por Australia de que algunas delegaciones podrían quedar al margen en las deliberaciones sobre determinadas cuestiones, su delegación ve en ello un peligro y opina que el proceso no sólo debe ser plenamente participativo, sino también verse como tal. Su delegación deposita su confianza en el Presidente a ese respecto y estima que el proceso esbozado por la India es un modo acertado de proceder.

47. La representante de El Salvador apoya la sugerencia de que la Declaración Ministerial se base en las prioridades establecidas en los párrafos 8 a 10 de la Declaración Ministerial de Ginebra que ha servido también de base para el trabajo preparatorio. En la Declaración Ministerial de Seattle se deben tomar en cuenta las preocupaciones de muchos Miembros acerca de la marginación de los países menos adelantados y los países en desarrollo con pequeñas economías y sus problemas para integrarse en el sistema multilateral de comercio y participar en él. Por esa razón, su delegación apoya la propuesta sobre los elementos de la Declaración presentada por el Pakistán en nombre de varios Miembros, con respecto a la estructura y las prioridades de la Declaración de Ginebra. Esa propuesta sugiere también que se mantengan los procesos instructivos sobre inversiones, competencia, facilitación del comercio y transparencia en la contratación pública, que su delegación apoya. Con relación a la labor futura, su delegación estima que la estructura debe ser primeramente acordada e ir seguida de la redacción del texto. Su delegación no aceptaría la creación de grupos de redacción informales porque eso marginaría a las delegaciones pequeñas.

48. El representante de Islandia dice que el proyecto de esquema del Presidente es un excelente punto de partida para la labor futura. Su delegación acoge favorablemente la referencia al comercio y el medio ambiente en la sección sobre los objetivos del sistema de comercio, así como a la función consultiva del Comité de Comercio y Medio Ambiente y el Comité de Comercio y Desarrollo en la sección B.2 b). Recuerda que presentaron propuestas la Comunidad Europea, Noruega y los Estados Unidos acerca del comercio, el medio ambiente y la sostenibilidad, e Islandia y otros Miembros acerca de las subvenciones a la pesca, y que Nueva Zelandia propugna un programa de trabajo sobre esa cuestión. Su delegación sugiere que se añada el término de sostenibilidad a los principios generales en la sección B.2 a) y que en los temas de negociación y directrices se añada una referencia al comercio y el medio ambiente y/o las estrategias de triple beneficio para el desarrollo sostenible. Con respecto a la cuestión de cómo proceder, su delegación sugiere que el Presidente tome la iniciativa una vez más y presente lo antes posible un primer proyecto de texto de la Declaración

Ministerial basado en el esquema actual. Seguidamente, los Miembros podrían debatir ese texto párrafo por párrafo y presentar sus propuestas para las oportunas modificaciones. Es la manera más sencilla de disponer la Declaración. Sería confuso y difícil que las delegaciones hubieran de debatir varios proyectos diferentes para la Declaración Ministerial.

49. El representante de Bangladesh dice que el proyecto de esquema del Presidente ha facilitado a las delegaciones la formulación de ideas para la Declaración Ministerial, que seguirán evolucionando. Si bien Bangladesh comparte muchas de las preocupaciones expresadas por las delegaciones de los países en desarrollo acerca del esquema, desea hacer alusión a la cuestión de las actividades de asistencia técnica para la creación de capacidad. Estima Bangladesh que los programas de asistencia técnica deben gozar de un alto grado de reconocimiento en la próxima Declaración Ministerial. En ese sentido, su delegación acoge favorablemente un proyecto de propuesta revisado sobre la asistencia técnica y la creación de capacidad presentado por los Estados Unidos¹, que recoge las aportaciones y los comentarios de varias delegaciones. Esa propuesta llega en un momento crítico del proceso que conduce a la Conferencia Ministerial de Seattle y todos deben prestarle cuidadosa atención. Su delegación ha declarado a menudo que existe la urgente necesidad de lograr una mayor coherencia, una mayor validez y una mayor participación de los beneficiarios en el actual sistema de asistencia técnica. Por lo tanto, Bangladesh apoya la propuesta estadounidense de una mayor coherencia y una más amplia participación en el nuevo régimen de asistencia técnica posterior a Seattle. Entre otras cosas, la propuesta de los Estados Unidos sugiere un marco de asistencia independiente para los países menos adelantados en el que se utilicen los conceptos aplicados en el marco integrado, y Bangladesh apoya ese enfoque. Sin embargo, antes de iniciar una segunda parte del marco integrado, hace falta emprender una evaluación crítica del marco integrado de 1997. Bangladesh apoya la fecha límite de julio de 2000 que figura en la propuesta estadounidense para hacer una evaluación del actual mecanismo de asistencia técnica. Estima que probablemente la sugerencia más importante de la propuesta de los Estados Unidos es la de que se procure abordar las necesidades de oferta, reglamentación e infraestructura de los beneficiarios. Sugiere Bangladesh que la Conferencia Ministerial exhorte a la comunidad de la OMC en sentido amplio a realizar una labor a fecha fija en ese terreno, y subraya la necesidad de recaudar fondos y de establecer un "centro de recursos" en la OMC que facilite la investigación sobre las necesidades de los países en desarrollo. El actual desembolso de la OMC destinado a la asistencia técnica es reducido si se compara con las necesidades reales, y a consecuencia de ello el programa actual adolece de un exceso de especialización. En el mismo sentido, la propuesta estadounidense para el establecimiento de un mecanismo de examen y evaluación periódicas de las actividades de asistencia técnica y un sistema de información al Consejo General sería provechosa. Estima Bangladesh que el enunciado de la última frase del párrafo 5 de la propuesta requiere revisión, pues no cree que cada uno de los países interesados en el marco integrado de 1997 se haya beneficiado de un plan integrado de asistencia técnica de los seis organismos participantes. Bangladesh conviene con la opinión estadounidense de que si bien el marco integrado de 1997 se basaba en un enfoque acertado, su aplicación ha sido inferior a la esperada. La coordinación entre las organizaciones intergubernamentales intervinientes ha sido más limitada de lo necesario. Otro aspecto novedoso de la propuesta de los Estados Unidos es que apoya la inclusión de organizaciones empresariales, ONG y organizaciones filantrópicas en el nuevo programa posterior a Seattle. Aunque Bangladesh no se opone necesariamente al concepto de que esos sectores podrían cooperar entre sí con mayor frecuencia, cree que el establecimiento de una asociación efectiva entre ellos en ese aspecto exigiría un análisis más detenido para poder ponerlo en práctica, porque puede haber dificultades de coherencia y coordinación. Señala que Bangladesh se ha sumado a varios países desarrollados en una propuesta que han presentado para que, entre otras cosas, se incluya la asistencia en el presupuesto ordinario de la OMC (WT/GC/W/259 y Add.1). La actividad de asistencia técnica de la OMC debe ser estable, previsible y basada en la demanda, lo cual únicamente sería posible con una línea presupuestaria conocida en el presupuesto actual de la OMC. Estima Bangladesh que su

¹ Documento posteriormente distribuido con la signatura W/GC/W/276/Rev.1.

propuesta y la propuesta estadounidense deben considerarse conjuntamente y fusionarse. Bangladesh conviene con los Estados Unidos en que es un factor importante la labor sobre un enfoque general, sostenible y a largo plazo destinado a financiar la asistencia técnica y la creación de capacidad, y cree que se debe iniciar dentro de la OMC el trabajo encaminado a lograr la sostenibilidad de un programa de asistencia técnica provechoso y orientado hacia los resultados. La propuesta conjunta de Bangladesh y otros países aborda la importante cuestión de la sostenibilidad y un programa de asistencia técnica posterior a Seattle no puede ni debe depender de contribuciones voluntarias inciertas. La previsibilidad y la respetabilidad deben ser los principios rectores de cualquier nuevo régimen de asistencia técnica.

50. El representante de Tailandia dice que el proyecto de esquema del Presidente debiera facilitar el ulterior debate destinado a lograr un consenso sobre el fondo de los diversos elementos que contiene. Cree Tailandia que la Declaración Ministerial debe ser concisa y, al mismo tiempo, lo bastante clara y detallada para que los Miembros no se vean envueltos en un ejercicio dilatado después de Seattle para seguir interpretando o aclarando la Declaración. Tailandia opina que el proceso de actividad encaminado hacia Seattle debe ser abierto, abarcar a todos los Miembros, y ser transparente. Es escaso el tiempo disponible, y las delegaciones tienen que examinar los mecanismos efectivos que contribuyan a obtener un texto convenido que amplíe el esquema del Presidente con el menor número posible de corchetes. Su delegación estima que se pueden añadir varios apartados al texto del Presidente sobre la agricultura, para incluir cuestiones tales como la eliminación de las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, las disciplinas sobre la utilización de créditos a la exportación y un aumento sustancial del acceso a los mercados. Además de los temas de negociación, la cuestión de la aplicación sigue siendo una prioridad máxima para Tailandia. Para que el sistema multilateral de comercio sea plenamente funcional y efectivo, los Miembros deben decidir sobre las medidas que han de adoptarse para remediar los problemas específicos basándose en la evaluación colectiva de la aplicación prevista en el párrafo 8 de la Declaración Ministerial de Ginebra. Asimismo, deben acordar el establecimiento de un mecanismo perfeccionado para supervisar la aplicación y abordar esos problemas. A ese respecto, su delegación estima que los elementos relativos a la aplicación que figuran en la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios Miembros deben utilizarse para detallar los puntos del esquema del Presidente. Asimismo, Tailandia conviene en que convendría contar con decisiones inmediatas en Seattle. No sería desacertado propugnar un programa ambicioso, pero sería contraproducente que la lista de deseos de los Miembros no reflejase realmente la esencia y el carácter del multilateralismo. A juicio de su delegación, las decisiones que se adopten deben basarse firmemente en las cuestiones relativas al mejoramiento sistémico, que fortalezcan el sistema multilateral de comercio y correspondan al ámbito del Acuerdo sobre la OMC. Tailandia no podría aceptar ninguna decisión que no estuviera basada en esos principios. Por último, sería imperativo que los Miembros se pusieran de acuerdo en Seattle sobre las modalidades de una nueva ronda de negociaciones. Tailandia suscribe los puntos esbozados en la sección sobre los principios generales; es importante que la Declaración aborde claramente el concepto de todo único y que se establezca la duración de una nueva ronda de negociaciones, que no debe exceder de tres años, con un balance a mitad de período incorporado.

51. El representante de Bulgaria apoya la opinión de que las delegaciones deben entablar rápidamente una fase de consultas intensivas y empezar a debatir los textos lo antes posible. El debate del esquema o la propia estructura no es una labor de fondo, y su delegación apoyaría cualquier procedimiento pragmático que facilitase el establecimiento de un texto y su más pronta redacción. Estima su delegación que el proyecto de esquema del Presidente puede servir de instrumento provechoso sin perjuicio de las opiniones que puedan expresar las delegaciones y de su ulterior redacción. Concretamente, en el tercer apartado de la sección A, que trata de la dimensión del desarrollo, su delegación cree que se debe hacer referencia a los países en transición, que tienen también problemas específicos de desarrollo y de creación de capacidad, incluso la necesidad de mejorar la cooperación técnica.

52. El representante de Chile dice que el esquema del Presidente es útil porque incluye todas las posibles cuestiones que podrían incluirse en un futuro programa de trabajo. Chile opina que los temas de negociación deben formar parte de negociaciones amplias en un todo único que debe ser uno de los principios de las negociaciones. Los diversos elementos del esquema se deben abordar de manera secuencial, basándose en la jerarquía indicada en el párrafo 9 de la Declaración Ministerial de Ginebra, para poder hacer la distinción entre los asuntos objeto de negociación y otras cuestiones cuya inclusión en el programa de trabajo haya de considerarse. Estima Chile que la tercera fase del proceso preparatorio debe estar dedicada a la redacción de la Declaración Ministerial. Dado el escaso tiempo disponible, se debe emprender un trabajo intensivo a ese respecto. Las nuevas deliberaciones sobre cuestiones de fondo deben tener lugar la semana siguiente, para lo que se proporcionaría rápidamente un primer proyecto de la Declaración Ministerial, de ser posible a comienzos de la semana del 4 de octubre. La mayoría de las propuestas de la segunda fase se han presentado en una forma que permitiría obtener un primer proyecto para esa fecha, después de lo cual habría que intensificar las negociaciones sobre las distintas cuestiones. Éstas deberían tratarlas grupos específicos, que serían de composición abierta para que puedan participar en ellos las partes interesadas, debiendo ser presididos dichos grupos por el Presidente. Solamente si se identifica el trabajo de ese modo se podrá disponer el 5 de noviembre de un proyecto final de Declaración Ministerial, como propone el Presidente, y se dará tiempo suficiente para que el texto se envíe a las capitales y se someta a consultas definitivas.

53. El representante de Mauricio dice que el esquema del Presidente es una buena base para la labor futura, y aprecia el cuidado que ha tenido en subrayar en la nota de acompañamiento que sólo es indicativo y evaluativo. Eso suscita la confianza de su delegación en que el Presidente se ocupará de que todo el proceso sea participativo y transparente y culmine en el deseado consenso. A medida que avanza la labor, su delegación puede observar que toma una dirección positiva, apoyándose con firmeza en la valiosas contribuciones de los Miembros. Ello terminará por alumbrar un texto en el que se tomen en consideración los intereses y preocupaciones de todos. Muchos Miembros han destacado la necesidad de basarse en la Declaración Ministerial de Ginebra y su delegación conviene con esa sugerencia. La Conferencia Ministerial de Ginebra forma parte de un *continuum* y es un punto al que los Miembros estarán sujetos. Por lo tanto, es cuando menos lógico que se proyecte desde allí la dirección que haya de tomarse. En ese contexto, su delegación desea hacerse eco de los puntos planteados por Bolivia con respecto a la inclusión de las preocupaciones expresadas en el párrafo 6 de la Declaración Ministerial de Ginebra. Varios Miembros han manifestado también la necesidad de tener en cuenta a las delegaciones pequeñas que no pueden estar presentes por no poder estar representadas en Ginebra. Si el esquema del Presidente todavía no es totalmente participativo, cree su delegación que el Presidente no ignorará esas preocupaciones y que se colmarán todas las lagunas sobre intereses e inquietudes como se indica en el párrafo 6 de la Declaración de Ginebra. La continua disposición del Presidente a tomar en cuenta los intereses de todos los Miembros da confianza a su delegación sobre el equilibrio de derechos y obligaciones y los beneficios y responsabilidades que han de plasmarse de manera equitativa en Seattle.

54. El representante de Venezuela acoge favorablemente el proyecto de esquema del Presidente y la propuesta sobre los elementos de la Declaración Ministerial presentada por el Pakistán en nombre de varios Miembros. Opina Venezuela que cualquier consulta debe realizarse en condiciones de completa transparencia y con la participación de todos los Miembros para evitar los problemas que hubo en la Conferencia Ministerial de Singapur. A muy corto plazo, Venezuela sugiere que las delegaciones traten de elaborar una estructura y una lista de cuestiones que se han de abordar por consenso para pasar luego a revisar el contenido. En ocasiones, la mera mención de la inclusión de una cuestión conduce a un debate sobre el fondo de la misma, y las delegaciones deben llegar por lo tanto a un consenso sobre una estructura y luego empezar a debatir el contenido. Su delegación prefiere una estructura en la que los objetivos del sistema comercial se subrayen y reafirmen, en particular su función de instrumento del desarrollo, debiendo ponerse en claro que la OMC daría los pasos concretos para fomentar el objetivo del desarrollo. La estructura debería reflejar también las prioridades y relaciones entre las cuestiones de los párrafos 8, 9 y 10 de la Declaración Ministerial de

Ginebra. Las negociaciones futuras deberían garantizar los beneficios a los países en desarrollo y preservar su espacio para las políticas de desarrollo, y eso debiera ser un principio general de las negociaciones. Con respecto a la sección sobre organización y participación en las negociaciones del esquema del Presidente, estima su delegación que los órganos de la OMC existentes deben ser responsables de las negociaciones y que el Consejo General debe actuar como órgano supervisor. Hace falta aclaración sobre la función que se ha de conferir al Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente. En principio, su delegación apoya el concepto de puntos de referencia, pero se pregunta cómo pueden aplicarse. También es necesario aclarar los conceptos de todo único y resultados inmediatos provisionales, y hace falta que los proponentes expliquen las cuestiones que hayan de ser objeto de decisiones inmediatas.

55. El representante de Sudáfrica dice que su delegación reconoce el considerable esfuerzo efectuado en la formulación del proyecto de esquema del Presidente para recoger toda la gama de cuestiones que los Miembros han planteado durante el proceso preparatorio. Si bien ese enfoque da lugar a una prudente compilación de todas las cuestiones, no intenta dar otra orientación que la de continuar la labor iniciada en reuniones ministeriales anteriores. De esa manera, el proceso podría verse envuelto en tensiones familiares a medida que los Miembros se polaricen cada vez más en torno a determinados elementos identificados en el esquema. A juicio de Sudáfrica, la Declaración Ministerial debería empezar por articular sin ambigüedad las prioridades y los objetivos de las nuevas negociaciones que reflejen la respuesta colectiva de los Miembros a los retos primordiales que afronta el sistema multilateral de comercio. El desafío principal es el de lograr que las cuestiones del desarrollo se aborden de manera decisiva en las nuevas negociaciones y aceptar ese desafío serviría para fortalecer el sistema de comercio, acrecentar su legitimidad y crear una base sostenible para una nueva ronda de crecimiento económico global del que puedan beneficiarse todos los Miembros. La Tercera Conferencia Ministerial representa la oportunidad de iniciar nuevas negociaciones con ese objetivo en el centro de sus consideraciones, y la cuestión es cómo abordar el desarrollo en esas nuevas negociaciones. Estima Sudáfrica que una elevación sostenida de los ingresos de los países en desarrollo ofrecería una perspectiva real de crecimiento económico en el nuevo milenio y, para lograrlo, los países en desarrollo deberían proseguir la industrialización transformando sus recursos naturales en donde posean ventaja comparativa. Los países en desarrollo tienen ventajas considerables en sectores como el de la agricultura, los textiles y el vestido y las industrias de utilización intensiva de recursos, y las negociaciones en sectores cuya ventaja natural reside en la intensidad del uso de recursos deben considerarse negociaciones estructurales. Esas negociaciones tratan fundamentalmente de la distribución -y redistribución- de la producción en la economía mundial en su conjunto y ese enfoque exige un reconocimiento expreso de que la ulterior liberalización demanda un ajuste estructural en todas las economías, incluidas las de los países desarrollados. Esa reestructuración entraña un mejoramiento sustancial del acceso a los mercados y la eliminación de las diversas medidas de protección y apoyo que respaldan a las industrias ineficaces. El ajuste estructural en las economías desarrolladas permitiría una reubicación de la producción y las inversiones en los países en desarrollo. Para facilitar esa reestructuración, podría ser necesario proyectar nuevas normas multilaterales en algunas materias. A ese respecto, Sudáfrica comparte muchas de las opiniones expresadas por otros países acerca de la necesidad de mejorar ciertas disposiciones de determinados acuerdos para lograr una mayor claridad y equilibrio, en particular en los acuerdos sobre subvenciones, antidumping y propiedad intelectual.

56. Los retos que afronta el sistema multilateral exigen un mayor fortalecimiento de la administración económica mundial y una gestión multilateral más efectiva de las diversas consecuencias de la globalización. En ese entorno rápidamente evolutivo, los Miembros deben responder de manera positiva y dinámica a los retos que se plantean, y la profunda integración de los mercados mundiales financieros, tecnológicos, de servicios y de productos básicos requiere una administración económica mundial más efectiva. Abstenerse de responder a esos nuevos desafíos plantea un peligro real. Sin una respuesta multilateral efectiva, la globalización avanzaría desbocada, con los riesgos consiguientes. Además, los acuerdos plurilaterales y regionales podrían proliferar

entre los pequeños grupos de países, lo que fragmentaría aún más el sistema comercial. Podrían ser necesarias normas y disciplinas multilateralmente negociadas en nuevos sectores, pero su objetivo debería consistir en nivelar las fuerzas en juego acrecentando la certidumbre, la coherencia y la transparencia en el sistema. Si las negociaciones son meros intentos de abrir los mercados del mundo en desarrollo, poco se progresaría. Si se tratan como medios de crear un ámbito de juego nivelador, entonces será posible definir más claramente los términos y condiciones del trato especial y diferenciado en esas materias. Haría falta abordar también las negociaciones que faciliten y rijan nuevas formas de gobierno no previstas o no bien comprendidas durante la Ronda Uruguay. A la luz de esas consideraciones, y cualquiera que sea la estructura definitiva, la Declaración Ministerial debe dar prioridad al imperativo del desarrollo. Ese imperativo debe interpretarse principalmente en términos de un acceso a los mercados considerablemente mejorado para las exportaciones de los países en desarrollo mediante una reducción de las medidas de protección y apoyo en los mercados de los países desarrollados. La Declaración debe señalar los aspectos de las nuevas negociaciones que: i) contribuyan al cambio estructural y a una reubicación apropiada de la producción en la economía global; ii) aborden las preocupaciones y los desequilibrios de los acuerdos multilaterales vigentes; iii) hagan extensivas las disciplinas a sectores en reconocimiento de la naturaleza cada vez más integrada de la economía global; iv) establezcan normas que rijan las nuevas formas de comercio y v) contribuyan a la sostenibilidad y equidad del sistema, incluso mediante la ampliación y elaboración de disposiciones sobre trato especial y diferenciado más efectivas. Sudáfrica desea también el establecimiento de principios que rijan la realización de las negociaciones. Hará falta especificar los principios de reciprocidad relativa que aseguren que las concesiones, compromisos y obligaciones guarden proporción con los niveles de desarrollo institucional y económico, así como con la capacidad humana y financiera. Asimismo, será necesario vincular la aplicación efectiva de las obligaciones a la prestación de asistencia técnica y financiera suficiente. Los países desarrollados deben dar prueba de la debida moderación en el planteamiento de diferencias contra los países en desarrollo mientras se celebren las negociaciones. Además, los países desarrollados deben mantener las actuales condiciones de acceso, incluso de acceso preferente, mientras duren las negociaciones. Debe prestarse más atención al establecimiento de un marco en esos términos, que podría facilitar la redacción de la Declaración de manera que integre las cuestiones de inquietud e interés para todos los Miembros.

57. El Presidente dice que tiene la impresión de que la gran mayoría de las delegaciones están de acuerdo en que se avance con sentido de urgencia hacia la redacción de un texto destinado a los Ministros, y que todas las aportaciones que se han hecho deben tenerse plenamente en cuenta en el nuevo proceso en el que todos van a participar. Habiendo escuchado con atención todos los puntos de vista que se han manifestado, e incluso que el proceso inmediato debe ser participativo y dar la oportunidad de intervenir a todas las delegaciones en el establecimiento de un texto general inicial para su ulterior examen, es su intención llevar a cabo la semana próxima un proceso intensivo de consultas informales a nivel de jefes de delegación. Su finalidad al realizar ese proceso es distribuir, basándose en las deliberaciones celebradas en esas consultas y en la labor hasta ahora realizada, un texto inicial de proyecto de Declaración inmediatamente después. El debate de la semana próxima será de participación abierta y ofrecerá a las delegaciones la oportunidad de indicarle lo que desean que se incluya en el primer proyecto que se propone distribuir. Evidentemente, las reuniones informales intensivas no podrían ser una repetición del debate que hasta la fecha se ha celebrado en la segunda fase, sino que tendrán que centrarse en el contenido del texto que se presentará a los Ministros. Sobre esa base, se propone distribuir a las delegaciones lo antes posible un programa de esas reuniones en el que se indicarán las horas y los temas de debate sobre cada elemento que intenta incluir.

58. El Consejo General toma nota de las declaraciones y adopta las sugerencias del Presidente para la organización de la labor futura en el proceso preparatorio.

b) Simposio de Seattle de la OMC sobre las grandes cuestiones del comercio internacional en las primeras décadas del siglo próximo

59. La representante de los Estados Unidos dice que en las últimas semanas su delegación ha mantenido consultas intensivas con otros Miembros sobre una propuesta de organizar un evento en Seattle que reuniría a los Miembros de la OMC y las ONG para celebrar un simposio de un día sobre las cuestiones del comercio internacional. Basándose en esas consultas, cree su delegación que existe un consenso sobre la propuesta. Su Gobierno considera que el simposio debería estar presidido por el Director General y organizado por la Secretaría de la OMC en consulta con los Miembros. El Gobierno estadounidense accede a sufragar los gastos que ocasione su celebración. Aunque el simposio tendría lugar el día anterior a la apertura de la Conferencia Ministerial, sería ajeno a la estructura formal de la OMC y la Conferencia. Su delegación reconoce que la propuesta no es perfecta y que algunos aspectos tal vez no responden plenamente a las aspiraciones de algunos Miembros sobre ese acontecimiento. Sin embargo, la presente propuesta es una propuesta consensuada, que debe mucho a la flexibilidad de otras delegaciones. En términos generales, el evento propuesto se basaría en la experiencia adquirida en los dos simposios organizados en marzo. Constaría de dos sesiones, cuyas deliberaciones se centrarían en dos temas generales. La primera sesión estaría dedicada a las cuestiones del comercio y el desarrollo en la próxima década, y la segunda se centraría en el impacto de la nueva tecnología y las preocupaciones públicas cambiantes sobre el futuro programa de negociaciones de la OMC. En ambos casos, las deliberaciones de los grupos especiales irían seguidas de comentarios y ruegos y preguntas. Su delegación confía en que el Consejo General pueda aprobar la propuesta en su presente reunión a fin de que la Secretaría lleve a cabo los preparativos del simposio y los Miembros puedan prestar plena atención a la redacción de la Declaración así como a las demás decisiones destinadas a Seattle. Opinan los Estados Unidos que habiendo más de 750 ONG registradas para la Conferencia Ministerial, es importante que se vea que la OMC, como institución, continúa esforzándose por mejorar el diálogo con la sociedad civil.

60. El representante de Costa Rica dice que su Gobierno todavía está estudiando la propuesta y solicita unos días más para poder comentarla formalmente.

61. El representante de Egipto acoge favorablemente la propuesta de los Estados Unidos y aprecia el objetivo del simposio de mejorar el conocimiento sobre la OMC y de brindar un foro para intercambiar opiniones sobre la contribución de la OMC en esas materias. Con respecto a la organización del trabajo, señala que el simposio tendría lugar fuera de la estructura formal de la OMC. A ese respecto, y en aras de la coherencia, solicita que el título del simposio no incluya ninguna referencia a la OMC. Por último, inquiera sobre la posibilidad de lograr la participación del Centro de Comercio Internacional en el simposio, ya que su papel en el desarrollo y en el mejoramiento de la creación de capacidad para los países en desarrollo es ampliamente reconocido.

62. El representante de Corea acoge favorablemente la nueva redacción de la propuesta estadounidense, que refleja las preocupaciones de numerosos Miembros. Señala que la inclusión de la cuestión del desarrollo en el programa es acogida con agrado y conviene en que la OMC debe apoyar el simposio porque el programa abarca una amplia gama de cuestiones de importancia para todos los Miembros. La celebración del simposio es coherente con el deseo de la OMC de mejorar su diálogo con la sociedad civil y las ONG. Sería consecuente con ese deseo la aprobación formal del simposio por el Consejo General.

63. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación tiene serias dudas sobre el simposio. Las CE estiman que es absolutamente necesario un diálogo con las ONG y mantienen consultas intensivas con muchas de esas organizaciones, tanto en Bruselas como en los Estados Miembros, y esa actividad continuará hasta la fecha de la Conferencia Ministerial. Las CE no creen que la organización de una reunión de un día inmediatamente antes de la Conferencia alcance el objetivo de un diálogo continuo con las ONG. Sólo unas pocas de las ONG registradas tendrían

oportunidad de hablar en tal evento, y las que no tuvieran oportunidad de hacerlo podrían sentirse aún más frustradas que si el evento no hubiese tenido lugar. Por otra parte, el escaso tiempo disponible apenas permitiría el diálogo, y existiría el riesgo real de que el simposio se considerase como un acto simbólico, que sería contraproducente para la credibilidad de la OMC al tratar con las ONG en general. Su delegación ha propugnado que durante toda la Conferencia Ministerial se mantengan con las ONG contactos continuos que permitan un serio debate con la sociedad civil a medida que la Conferencia avance. Sin embargo, esa idea no ha obtenido mucho apoyo entre los Miembros y se han expuesto verdaderas preocupaciones acerca de la capacidad de las delegaciones en la Conferencia. Las CE no se opondrían a un consenso sobre la propuesta estadounidense, especialmente porque el tiempo es muy limitado. Si bien conviene con el título de la primera sesión, desearía que el título de la segunda se ampliase para que las ONG puedan abordar sus preocupaciones sobre una gama más vasta de cuestiones. Sugiere que la referencia al futuro programa de negociaciones sea sustituida por una mención general del sistema multilateral de comercio.

64. El representante del Japón acoge favorablemente la propuesta de los Estados Unidos. El diálogo con la sociedad civil y las ONG es importante y el Japón apoyaría, por lo tanto, la idea general subyacente al simposio. Su delegación estima que el simposio queda fuera de la estructura formal de la OMC y es claramente distinto de su labor normal, y a ese respecto su delegación tiene varias sugerencias que formular. En primer lugar, sería más apropiado suprimir la referencia a la OMC en el título del simposio. En segundo lugar, con respecto a la finalidad del simposio, sería adecuado suprimir la mención del párrafo 2 del artículo V del Acuerdo sobre la OMC. En tercer término, el título de la segunda sesión no debería contener ninguna referencia al programa de negociación. Apoya la idea de las CE de sustituir la referencia al programa futuro de negociación de la OMC por el sistema multilateral de comercio. Solicita aclaración sobre la cuestión de la participación de las ONG para que sólo puedan participar las organizaciones acreditadas.

65. El representante de Bolivia dice que su delegación puede apoyar la propuesta estadounidense. Es importante que ese evento tenga lugar fuera de la estructura formal de la OMC y que contribuya a la liberalización del comercio y destaque particularmente la eliminación de la pobreza.

66. El representante de la Argentina acoge favorablemente la propuesta estadounidense así como las consultas informales resultantes de su actual texto. Sugiere que la reapertura del texto de la propuesta podría forzar a las delegaciones a revisar sus posiciones. La posición de su delegación sigue siendo que las relaciones con las ONG incumben a cada gobierno Miembro. La OMC, como institución intergubernamental, sólo puede hacer lo que los Miembros le piden.

67. El representante de Canadá apoya la propuesta estadounidense. Conviene con las CE y otros países en que la propuesta es imperfecta debido a varias posiciones y limitaciones. Su delegación respalda la celebración del simposio porque el comercio, como la política, es cada vez de índole más local y mucha gente equipara los procesos con el fondo de los pactos comerciales. Es obvio que si bien los gobiernos de los países Miembros ocupan a las ONG en el ámbito nacional, es igualmente importante que se vea a la OMC, como institución, acercarse a los diversos electorados nacionales. Su delegación apoya la celebración del simposio bajo los auspicios de la OMC porque con ello se complementaría y reforzaría el esfuerzo que realizan los Miembros.

68. El representante de Australia acoge favorablemente la propuesta de los Estados Unidos. Lo que principalmente inquieta a su delegación es la manera de evitar que el simposio se convierta en una distracción de la labor esencial de iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales en Seattle. Aunque su delegación podría aceptar el texto actual, preferiría que se redactase el título de la segunda sesión con arreglo a la sugerencia de las CE.

69. El representante del Brasil dice que su delegación atribuye importancia al hecho de que el simposio se mantenga fuera de la estructura formal de la OMC y de la Conferencia Ministerial. A ese respecto, podría considerarse la modificación del título del simposio con la supresión de la referencia a la OMC. El Brasil podría apoyar la modificación del título de la segunda sesión según lo sugerido por las CE.

70. El representante de México dice que su delegación no se siente entusiasmada con la celebración de un simposio de un día antes de la Conferencia Ministerial. La responsabilidad de tratar con las ONG es asunto nacional. Ello permite a los gobiernos saber con quién tratan y equilibrar los diferentes intereses y no sólo los de las ONG que más alzan su voz o las que tienen más recursos. Dice que si hay un representante en la sociedad civil, son los gobiernos. Expresa su inquietud porque ese evento pueda politizarse y crear expectativas que no puedan realizarse. Existe también el peligro de que algunos participantes de las ONG interpreten, erróneamente, que el simposio sienta un precedente para otras Conferencias Ministeriales. Refiriéndose a las consultas celebradas por los Estados Unidos, dice que en ellas se han tenido en cuenta muchas de las preocupaciones manifestadas por algunos Miembros. Apoya las modificaciones sugeridas por Egipto, Japón y, en cierta medida, las CE. En primer lugar, no tiene sentido incluir una referencia a la OMC en el título del simposio puesto que éste tendría lugar fuera de la estructura formal de la OMC. En segundo lugar, la eliminación de la referencia al párrafo 2 del artículo V sería igualmente coherente con el hecho de que el evento se organice fuera de la OMC. Por último, es importante suprimir la referencia al futuro programa de negociaciones de la OMC en el texto de la segunda sesión. Aunque México preferiría que no se celebrase un simposio de ese tipo inmediatamente antes de la Conferencia Ministerial, su delegación no se opondría a un consenso. Recuerda que una de las razones de aceptar los dos simposios celebrados en marzo fue que esos eventos habían de estar lo más separados posible de la propia Conferencia Ministerial.

71. La representante de los Estados Unidos dice que su delegación ha intentado que las dos sesiones del simposio sean lo más amplias posible para que las delegaciones puedan participar más al decidir la manera de alcanzar el mejor equilibrio entre oradores y cuestiones. Sería difícil acometer una nueva redacción del texto actual porque es casi inevitable que algunas delegaciones planteen en ese caso ciertas salvedades acerca de la nueva redacción. Su delegación deduce del debate mantenido hasta ahora sobre el simposio que, a pesar de las deficiencias del texto actual, la mayoría de las delegaciones están dispuestas a seguir adelante con la propuesta. Solamente una delegación ha expresado dificultades en sumarse al consenso. Sugiere que el Consejo General apruebe la propuesta por referéndum a fin de que la delegación que ha manifestado dificultades con ella pueda consultar con su capital. El Presidente podría informar seguidamente a los Miembros de si existe consenso para seguir adelante.

72. El representante de Costa Rica dice que su país normalmente preferiría intentar que se llegue a un consenso, pero su delegación no ha participado en las consultas mencionadas por los Estados Unidos a pesar de haber expresado gran interés, así como ciertas reservas sobre la propuesta. Sugiere que no se tome decisión alguna en la presente reunión y que se conceda tiempo a su Gobierno para estudiar la propuesta.

73. El Presidente señala que solamente una delegación ha expresado dificultad con la propuesta. A la luz del gran número de delegaciones que están dispuestas a aceptar la propuesta de los Estados Unidos, propone que el Consejo General la apruebe por referéndum para que la delegación de Costa Rica disponga de unos días para consultar con su capital.

74. El Consejo General toma nota de las declaraciones y así se acuerda.²

² Habiendo retirado posteriormente su reserva la delegación de Costa Rica, se considera aprobada la propuesta.